

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 279

IV Legislatura

---

---

## Sesión Plenaria

### Presidencia

**Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo**

**Celebrada el jueves 21 de noviembre de 1996.**

#### *Orden del día:*

- 1.º Decreto 157/96, de 4 de noviembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma durante los días 18 a 23 de noviembre, ambos inclusive. R. 5937/96*
- 2.º Designación de dos vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. (IV)*
- 3.º Designación de los tres vocales que representan a los Partidos políticos en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos. R. 4385/96, R. 5781/96 y R. 5870/96 (IV).*
- 4.º Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre términos en que se encuentra la negociación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Club de Fútbol Real Madrid respecto a la Ciudad Deportiva de dicho Club. PCOP 235/96 R. 5731 (IV)*
- 5.º Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Cepeda Barros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre objetivos que pretende conseguir el III Programa de Educación Ambiental del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en colaboración con la empresa BP oil España y la asociación ecologista Reforestación. PCOP 239/96 R. 5752 (IV)*
- 6.º Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre razones que han llevado a la Consejería de Hacienda a la elaboración de un estudio sobre el valor de los inmuebles del término municipal de Madrid. PCOP 244/96 R. 5932 (IV)*
- 7.º Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Haering Zabala, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más importantes del Plan de Protección Civil contra inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid. PCOP 245/96 R. 5933 (IV)*
- 8.º Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre información que puede facilitar el Sr. Consejero de Educación y Cultura en relación con los contenidos de la reunión mantenida con el Gobierno de la Nación sobre la transferencia de las competencias y servicios en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Madrid.*

*PCOP 246* & R. 5935 (IV)

9.¡ *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Cano de Lope, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre posición que tiene en relación con los concursos para la implantación en los municipios de Madrid de redes de cable susceptibles de proporcionar sistemas avanzados de telecomunicación, al amparo del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.*

*PCOP 247* & R. 5938 (IV)

10.¡ *Interpelación del Sr. Cano de Lope, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Consejo de Gobierno respecto a la distribución de competencias entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Ley de Capitalidad anunciada en el discurso de investidura.*

*I 30* & R. 3685 (IV)

11.¡ *Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, para que informe sobre futuro de la empresa pública "Provicam". C. 539* & R. 785 (IV)

12.¡ *Moción de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 45* & R. 3685 (IV), sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al barrio de La Fortuna, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea el día 14 de noviembre. M. 12

13.¡ *Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 22* & R. 5385 (IV)

14.¡ *Tramitación directa y en lectura única, en su caso, del Proyecto de Ley 22* & R. 5385 (IV), por el que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras prevista en el artículo 46.2 de la Ley 8

## S U M A R I O

! Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

pág. 7361

**Decreto del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma durante los días 18 a 23 de noviembre, ambos inclusive.**

pág. 7361

! Lectura del Decreto.

pág. 7361

**Designación de dos vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.**

pág. 7361

! Lectura de las propuestas.

pág. 7361

! Aprobación y designación de los vocales.

pág. 7361

**Designación de los tres vocales que representan a los Partidos políticos en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos.**

pág. 7361

! Lectura de las propuestas.

pág. 7361-7362

! Aprobación y designación de los vocales.

pág. 7362

**Pregunta sobre términos en que se encuentra la negociación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Club de Fútbol Real Madrid respecto a la Ciudad Deportiva de dicho**

**Club.**

pág. 7362

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 7362

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 7362-7363

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 7363

**Pregunta sobre objetivos que pretende conseguir el III Programa de Educación Ambiental del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en colaboración con la empresa BP oil España y la asociación ecologista Reforesta.**

pág. 7363-7364

! Interviene el Sr. Cepeda Barros, exponiendo la pregunta.

pág. 7364

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 7364

**Pregunta sobre razones que han llevado a la Consejería de Hacienda a la elaboración de un estudio sobre el valor de los inmuebles del término municipal de Madrid.**

- pág. 7365  
! Interviene el Sr. Muñoz Abrines, retirando la pregunta.
- pág. 7365  
**Pregunta sobre aspectos más importantes del Plan de Protección Civil contra inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid.**
- pág. 7365  
! Interviene el Sr. Haering Zabala, exponiendo la pregunta.
- pág. 7365  
! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.
- pág. 7365-7366  
! Interviene el Sr. Haering Zabala, agradeciendo la información.
- pág. 7366  
**Pregunta sobre información que puede facilitar el Sr. Consejero de Educación y Cultura en relación con los contenidos de la reunión mantenida con el Gobierno de la Nación sobre la transferencia de las competencias y servicios en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Madrid.**
- pág. 7366  
! Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, exponiendo la pregunta.
- pág. 7366  
! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.
- pág. 7366-7367  
! Intervienen el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Consejero, ampliando la información.
- pág. 7367-7368  
**Pregunta sobre posición que tiene en relación con los concursos para la implantación en los municipios de Madrid de redes de cable susceptibles de proporcionar sistemas avanzados de telecomunicación, al amparo del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.**
- pág. 7368  
! Interviene el Sr. Cano de Lope, exponiendo la pregunta.
- pág. 7368  
! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.
- pág. 7369  
! Intervienen el Sr. Cano de Lope y el Sr. Consejero, ampliando la información.
- pág. 7369-7370  
**Interpelación sobre posición del Consejo de Gobierno respecto a la distribución de competencias entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Ley de**
- Capitalidad anunciada en el discurso de investidura.**
- pág. 7370  
! Interviene el Sr. Cano de Lope, en nombre del Grupo autor de la interpelación.
- pág. 7370-7373  
! Exposición del Sr. Consejero de Presidencia.
- pág. 7373-7375  
! Interviene, en turno de réplica, el Sr. Cano de Lope.
- pág. 7375-7377  
! Interviene, en turno de contrarréplica, el Sr. Consejero de Presidencia.
- pág. 7377  
! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. De Luxán Meléndez y la Sra. Cifuentes Cuencas.
- pág. 7377-7380  
! Interviene el Sr. Cano de Lope.
- pág. 7380  
**Informe sobre futuro de la empresa pública "Provicam".**
- pág. 7380  
(Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.)
- pág. 7380  
! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
- pág. 7380-7382  
! Exposición del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- pág. 7382-7383  
! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Ruiz Castillo y la Sra. García Romero.
- pág. 7383-7386  
! Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
- pág. 7386-7387  
**Moción sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al barrio de La Fortuna, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea el día 14 de noviembre.**
- pág. 7387  
! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Abad Bécquer, en defensa de la Moción presentada por sus Grupos.
- pág. 7387-7389  
! Interviene, fijando la posición de su Grupo, el Sr. Partida Brunete.
- pág. 7389-7390  
! Votación y aprobación de la Moción.
- pág. 7390  
**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley**

**2296.**

! Aprobación de la propuesta.

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 2296, por el que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras prevista en el artículo 46.2 de la Ley 893 de 22 de junio.**

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia,

presentando el Proyecto de Ley.

! Intervienen, en turno de favor o en contra, la Sra. Biehn Cañedo, la Sra. García Sánchez y la Sra. O'Shea Suárez! Inclán.

! Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

! Se levanta la sesión a las 20 horas.

pág. 7390

pág. 7390

pág. 7390

pág. 7390-7391

pág. 7391-7392

pág. 7392

pág. 7392

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Cuestiones preliminares.

**Decreto 157/96, de 14 de noviembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se establece la sustitución en la Presidencia de la misma durante los días 18 a 23 de noviembre, ambos inclusive**

D. 157/96 R. 5937 (IV)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1, de la Ley 1/93, de 13 diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura del Decreto 157/96, de 14 de noviembre, del Presidente de la Comunidad, por el que se designa sustituto del Excmo. señor Presidente al Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia, durante los días 18 a 23 del mes de noviembre de 1996, ambos inclusive. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a dar lectura al texto del Decreto 157/96, de 14 de noviembre.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Dice así: "De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración, durante mi ausencia en el período comprendido entre los días 18 y 23 de noviembre de 1996, ambos inclusive, ejercerá como sustituto de esta Presidencia el Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia. En Madrid, a 14 de noviembre de 1996. El Presidente: Alberto Ruiz! Gallardón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria. Segunda cuestión preliminar.

**Designación de dos vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.**  
(IV)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.3, apartado b), de la Ley 5/85, de 21 de marzo, que regula el Consejo Social de Universidades, y en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea, corresponde al Pleno de la Cámara la designación de dos vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Ruego a la señora Secretaria Primera proceda a dar lectura de la propuesta presentada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Socialista y Popular.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): "Don Juan Antonio Candil Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid; don Jaime Lissavetzky Díez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, y don Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.3, apartado b), de la Ley 5/85, de 21 de marzo, reguladora del Consejo Social de Universidades, tienen el honor de proponer, para su designación por el Pleno de la Asamblea, a don Eugenio Royo Errazquin y a don Angel Montero Pérez, como vocales en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la designación de los representantes propuestos por los Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento*.) Queda aprobada la designación por asentimiento a la propuesta.

Pasamos a la tercera cuestión preliminar.

**Designación de los seis vocales que representan a los partidos políticos en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos.**

R. 4385 R. 5781 y R. 5870 (IV)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/96, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, que establece la designación de representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, corresponde al Pleno de la Asamblea de Madrid nombrar seis miembros en el citado Consejo, a razón de dos representantes de cada Grupo Parlamentario. Ruego a la señora Secretaria Primera lea las propuestas de los Grupos Parlamentarios.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Propuesta del Grupo Parlamentario Popular: "Don Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/96, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, tiene el honor de proponer, para su designación por el Pleno de la Cámara, como vocales de dicho Consejo, a doña Paloma Fernández! Fontecha Torres y doña Paloma García Romero."

Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista: "Don Jaime Lissavetzky Díez, Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, tiene el honor de proponer, para su designación por el Pleno de la Cámara, como vocales de dicho Consejo, a don Javier Ledesma Bartret y a don Armando García Martínez."

Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: "Don Juan Antonio Candil Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, viene a proponer a don Manuel de Diego Rupérez y a don Javier García Núñez, como representantes políticos correspondientes a este Grupo Parlamentario en el referido Consejo Asesor, y para su inclusión en la propuesta que, en su momento, se eleve al Pleno de la Cámara para su nombramiento por éste." Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la designación de los representantes propuestos por los Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento.*) Queda aprobada la designación por asentimiento a la propuesta.

Pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre términos en que se encuentra la negociación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Club de Fútbol Real Madrid respecto a la Ciudad Deportiva de dicho Club.**

PCOP 235/6 R.5731 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿En qué términos se encuentra la negociación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Club de Fútbol Real Madrid respecto a la Ciudad Deportiva de dicho Club?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

(*Cortés!* Desde los escaños.): Señor Presidente, Señorías, señor Sanz, creo que es un tema harto conocido la situación actual de esas negociaciones; hemos hablado de esto en numerosas oportunidades; incluso he dado una rueda de prensa para conocimiento de todos los ciudadanos, y, por lo tanto, me figuro que usted algún conocimiento ! ya que se interesa por este tema! debe tener.

En cualquier caso, una vez más repetiré en qué consiste el acuerdo al que prácticamente se ha llegado ya de forma oficial. En la reunión que mantuvimos el viernes de la semana pasada el representante del Ayuntamiento de Madrid, Teniente de Alcalde don Ignacio del Río; en representación del Real Madrid su Presidente, don Lorenzo Sanz, y en representación de la Comunidad de Madrid yo mismo, se llegó a un acuerdo por el cual las dos Administraciones, Comunidad y Ayuntamiento, se comprometían al pago al Real Madrid de 4.500 millones de pesetas, al 50 por ciento. A cambio de eso, el Real Madrid cedía, en un proindiviso, en propiedad al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid, una parcela de 30.000 metros cuadrados, es decir, 3 hectáreas, situada exactamente en la esquina de la calle Monforte de Lemos con La Castellana; es decir, con fachada a La Castellana.

Además, de esa parcela, el Real Madrid renuncia a cualquier derecho, pasado, presente o futuro, que pudiera tener de cualquier tipo, calibre, calidad o planteamiento, incluidos, naturalmente, los famosos usos coadyuvantes.

Todo esto se oficializó, se cerró el acuerdo, y se quedó en que próximamente, antes del día 1 de diciembre del presente año, se firmaría un convenio por parte de las tres partes, para ratificar lo que ya está acordado. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo recuerdo al señor Consejero que no fui invitado a esa rueda de prensa ni a muchas otras con las que ustedes nos sorprenden políticamente, naturalmente a la prensa; no tanto, diría yo, a la ciudadanía, porque de lo que la ciudadanía puede opinar, al menos en lo que esta formación representa políticamente, creemos que es aquí donde tenemos que debatirlo, no en ruedas de prensa, a las que, supongo, no se convoca a los cinco millones de madrileños.

Mire, en la posición preocupada que tiene este Grupo sobre este convenio, yo querría excluir, en principio, cualquier posición o consideración

futbolística. En este Grupo somos del Madrid, del Atlético, del Rayo, del Lega, del Coslada, del Villaverde, y hasta, como tuve oportunidad de decirle en una ocasión, del Numancia. Quiero decir con esto que no nos guía ninguna fobia o perversión de carácter futbolística.

Nuestra posición es crítica con un convenio que afecta a los recursos públicos del Ayuntamiento, de la Comunidad y de una sociedad anónima. Consideramos este convenio un acto de prodigalidad, fuera, además, de cualquier planteamiento programático con el que el PP se presentase a las elecciones. Es una operación inoportuna en momentos duros de ajustes presupuestarios, sobre todo en materia de inversiones. Supone una aplicación patrimonial de la Comunidad un 21 por ciento superior, en términos cuantitativos, al esfuerzo que, para el año 97, se va a hacer en materia de vivienda social, a través del Plan de la Vivienda; y supone una inversión de aproximadamente dos veces y media superior de lo que va a aportar la Comunidad al Consorcio para el Realojo de la Población Marginada. Deriva, además, de una operación !perdone el adjetivo; pero usted también adjetiva! perversa urbanísticamente, por parte del Ayuntamiento de Madrid, que se saldrá ! y aquí no pido perdón, porque utilizar la palabra 'especulativa' en este caso es un tópico remanente, pero inevitable! con una especulación, porque se trata de especular el actual Palacio de los Deportes, de la calle Goya y Felipe II ! esa operación de especulación encaja con todo este otro convenio!, y es una operación que, urbanísticamente, no va a contribuir, ni lo que se hace en la esquina del Real Madrid ni lo que se pretende hacer en la actual ubicación del Palacio de los Deportes, a la descongestión del centro de Madrid; no va a reequilibrar el sistema de equipamientos públicos deportivos de la ciudad, y es profundamente injusta y antisocial.

Además de todo ello, como en el caso del famoso cierre de la M! 40, nos encontramos frente a una torpísima operación de gestión urbanística, que le va a costar al madrileño mucho dinero y que va a provocar el desplazamiento presupuestario de una forma insidiosa frente a las profundas necesidades que tiene la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo, suelo y vivienda. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

(Cortés.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Sanz, en cuanto a ruedas de prensa, me parece que esta mañana Izquierda Unida ha celebrado una rueda de prensa sobre un tema como es el debate de totalidad de presupuestos; no tengo noción ni recuerdo haber sido invitado a esa rueda de prensa. Por otra parte, me parece surrealista que haya que invitar a los políticos a las ruedas de prensa; es la primera vez que oigo ese planteamiento.

En segundo lugar, a usted puede que le parezca mal que se hable con los ciudadanos a través de los medios de comunicación, pero a mí me parece que es el medio más directo, más lógico y más normal en nuestro trabajo y en nuestro planteamiento. Luego, desconozco que razones aviesas le hacen a usted estar en contra de las ruedas de prensa; por lo menos de las que planteamos desde esta Consejería.

Como le ocurre casi siempre, acaba usted hablando de otro tema distinto al que ha planteado. Habla usted del Palacio de los Deportes de Felipe II, que no está en absoluto en cuestión ni tiene nada que ver con el convenio del Real Madrid. Lo que sí hemos conseguido con ese convenio, para empezar a hablar, es que se ha salvado la ciudad deportiva en sus fines y usos estrictamente deportivos, y eso está ya absolutamente garantizado, no sólo en el presente sino en el futuro. En segundo lugar, que sí, que ahora, proindiviso, esta Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid disponen de una parcela de 30.000 metros cuadrados para decidir conjuntamente lo que quieren hacer en ella, y ésa es otra cuestión; todo lo demás que usted ha hablado y a lo que usted ha hecho referencia parece como si usted hubiera tomado ya todas las decisiones; las toma, y luego se enfada con su resultado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Poco más podría añadir. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del señor Cepeda Barros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre objetivos que pretende conseguir el III Programa de Educación Ambiental del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo**

**Regional en colaboración con la empresa BP oil España y la asociación ecologista Reforesta.**  
PCOP. 2396 R. 5752 (IV).

Tiene la palabra el señor Cepeda Barros.

El Sr. **CEPEDA BARROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, el Grupo Parlamentario del que tengo el gusto de formar parte está informado de la puesta en marcha del III Programa de Educación Ambiental del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que desarrolla su Consejería en colaboración con la empresa privada BP Oil España y la asociación ecologista Reforesta.

Antes de formular mi pregunta, quisiera felicitarle por el acierto de la puesta en marcha de iniciativas tan buenas como ésta. No sólo el marco elegido ! el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares! es el idóneo para este tipo de actividades educativas de carácter ambiental; no sólo el hecho de ir dirigidos a niños y jóvenes, que es fundamental para su formación, sino que los acuerdos con empresas privadas para llevar a cabo estos programas son una buena muestra de lo que debe de ser la colaboración entre estas empresas y las Administraciones, y cuyo resultado palpable es el costo cero para esta Consejería en esta ocasión.

Por último, quiero significar que iniciativas como ésta, y otras anteriores en el mismo sentido, van dando contenido y hacen gala de lo positivo y acertado de la creación de la Dirección General de Educación Ambiental dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Señor Consejero, ahondando más en este tema, ¿podría explicarnos que se pretende conseguir con este III Programa de Educación Ambiental del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares? Señor Presidente, le anuncio que renuncio a la réplica. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente; yo también renuncio a mi segundo turno. En relación con la pregunta que ha hecho, le informo que el objetivo fundamental de este Programa es el de promover, a través de la educación, el conocimiento y el respeto hacia la naturaleza.

Este Programa es fruto de la colaboración de la Asociación para el Desarrollo Rural Ecológico Reforesta, la empresa BP Oil España, y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Está dirigido, fundamentalmente, a escolares, tanto de enseñanza primaria como secundaria, y se desarrolla desde el pasado 2 de octubre hasta junio próximo. Se estima que participarán alrededor de 7.000 alumnos de unos 250 centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos son: complementar la educación ambiental, como asignatura transversal en el marco de los programas educativos de la LOGSE; ampliar los conocimientos que se estudian en los centros escolares sobre las ciencias naturales, y apoyar a la población infantil a conocer la naturaleza de un modo ameno.

La creación del Parque Regional en el año 85 perseguía, entre otros fines, el fomentar las actividades de interés educativo en el ámbito del Parque, actividades que están representadas en el actual Programa. Entre las actividades cabe destacar la de la observación de aves acuáticas en el embalse de Santillana, el taller de reforestación y las sendas ecológicas. Destaco el de la observación de aves acuáticas por ser novedad introducida este año; en él se enseña a los alumnos la importancia de las zonas húmedas para la bifauna y la necesidad de su conservación. Se introduce a los alumnos en las técnicas de observación de las aves, en el concepto de la migración y sus consecuencias, y en la diferenciación de las aves representativas del embalse, así como en los aspectos interesantes de su comportamiento. A esto hay que añadir la apertura del observatorio durante los fines de semana, con fines educativos y recreativos para el público en general, además de servir para completar la oferta de uso público del Parque Regional, hasta ahora limitada al Centro de Interpretación.

En definitiva, podemos apreciar que, fruto de la colaboración entre la empresa privada, la Administración, y las asociaciones ecologistas, se desarrollan iniciativas de sumo interés en el campo de la educación ambiental.

Por último, quiero indicarle que la financiación del Programa corre íntegramente a cargo de la empresa, sin coste alguno para la Administración. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Al haber declinado intervenir por segunda vez tanto el señor Cepeda Barros como el señor Consejero, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre las razones que han llevado a la Consejería de Hacienda a la elaboración de un estudio sobre el valor de los inmuebles del término municipal de Madrid.**

PCOP. 244@6 R. 5932 (IV).

Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. MUÑOZ ABRINES (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Solamente para indicar que este Diputado retira la pregunta, sin perjuicio de presentarla en otro momento. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: La pospone. Muchas gracias, señor Diputado. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Haering Zabala, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre los aspectos más importantes del Plan de Protección Civil contra Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid.**

PCOP. 245@6 R. 5933 (IV).

Tiene la palabra el señor Haering Zabala, para el enunciado de la pregunta.

El Sr. HAERING ZABALA (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Todos recordamos, y lo hacemos con cierta preocupación, cuando se acercan estas fechas que provocan los temporales de nieve que afectan tanto a nuestra Comunidad. Tenemos conocimiento que la Consejería de Presidencia y la Dirección de Protección Civil van a poner en funcionamiento un Plan de Protección ante las Inclemencias Invernales. No se pueden olvidar los problemas que se plantean en los puertos de Navacerrada y Cotos, que cuentan con las únicas estaciones invernales que tenemos en la actualidad.

Estamos de acuerdo en que dichas inclemencias suponen un cierto riesgo para la seguridad de personas, bienes, etcétera, y eso supone unas actuaciones y medidas especiales de caracteres preventivos para evitarlos; por lo cual, formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los aspectos más importantes del Plan de Protección Civil contra las Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid? Gracias, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Haering Zabala. Tiene la palabra el señor Consejero de

Presidencia.

El Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Haering, muchas gracias. Efectivamente, el Plan ante Inclemencias Invernales, al que S.S. se refiere, forma parte del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, que es un plan director. Este Plan específico de Inclemencias Invernales es el que puso por primera vez en marcha el Gobierno Socialista en 1992, el entonces Director señor Murtra, y ataca a dos problemas fundamentalmente, que se pueden suscitar en la región: en primer lugar, las grandes nevadas que se pueden producir, y, en segundo lugar, las temperaturas extremas.

Le informo, Señoría, de que las zonas con más riesgo en la Comunidad de Madrid se sitúan, como se podrá imaginar usted, en el entorno de la Sierra de Guadarrama, concretamente, en 46 municipios; hay otra zona de menos riesgo, situada desde San Martín de Valdeiglesias hasta la Sierra del Rincón, que comprende 37 municipios, y hay, por último, una zona de mínimo riesgo, que comprende el área metropolitana de Madrid y, en general, la Cuenca del Tajo, en la que se comprenden los 96 municipios restantes.

Como bien ha indicado usted, señor Haering, nos preocupa especialmente Navacerrada y Cotos, sobre todo, los fines de semana, ya que se produce una gran afluencia de personas.

Tengo que decirle, para que nadie se llame a engaño, que no estamos ante un plan que vaya a gestionar o a regular actividades, es un Plan, única y exclusivamente, referido a la seguridad; ésa es nuestra responsabilidad y ninguna otra. Para que usted se haga una idea de la necesidad de este Plan, que pretende coordinar a las instituciones, participan en él un total de seis Consejerías del Gobierno Regional, y participan, no sólo los ayuntamientos, sino la Administración del Estado, a través de la Delegación del Gobierno, la Guardia Civil, la Dirección General de Tráfico, el Instituto Nacional de Meteorología; participa también el Insalud, y, cómo no, también la Cruz Roja. Señoría, la época de peligro comienza el 1 de diciembre, con independencia de que a veces la naturaleza se adelanta, acabará esa época de peligro máximo el 31 de marzo, y los meses de abril y noviembre son épocas de peligro medio.

Por lo que se refiera a la clasificación de los niveles de gravedad, éstos se distinguen en cuatro: en el nivel cero participan, única y exclusivamente, los ayuntamientos; a través de los medios ordinarios del ayuntamiento se puede acometer la emergencia; por lo

tanto, el responsable de esa emergencia es el Alcalde. En el nivel 1 se plantean las cosas de forma que es precisa la ayuda de la Comunidad de Madrid; en este nivel 1 de gravedad el responsable es el Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. En el nivel 2, en el que pueden quedar cortadas carreteras, poblaciones aisladas y pueden producirse daños que afectan a las personas y a los bienes, el responsable es el Director General de Protección Ciudadana. Por último, en el nivel 3, donde está en juego el interés nacional, le corresponde, bajo su exclusiva responsabilidad, al Ministro del Interior declarar este nivel de gravedad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche. *! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Haering.

El Sr. **HAERING ZABALA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero. No obstante, lo manifestado por S.S., con lo que estamos totalmente de acuerdo, quisiera resaltar la cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones e Instituciones, que creemos que es muy necesaria para una actuación más eficaz. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del señor Lissavetzky Díez, del Grupo Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre información que puede facilitar el señor Consejero de Educación y Cultura en relación con los contenidos de la reunión mantenida con el Gobierno de la Nación sobre la transferencias de las competencias y servicios en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Madrid.**

PCOP 246@6 R. 5935 (IV)

Tiene la palabra el señor Lissavetzky Díez.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Iba a decir que consideraba formulada la pregunta en los términos que diría S.S., pero, puesto que no la he leído, aclararé que quería conocer, del Consejero de Educación y Cultura, una información sobre la reunión o reuniones

que ha tenido con el Ministerio de Educación y Cultura para la transferencia de las competencias y servicios en materia de enseñanza no universitaria. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos. *! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, Señor Lissavetzky, me complace en extremo que S.S. formule esta pregunta, porque coincide con una preocupación del Consejo de Gobierno y de este Consejero, respecto del proceso de transferencias.

Muy sintéticamente, respecto a la información que pide en la pregunta! luego, si quiere, puedo ampliársela en el segundo turno! , hemos tenido una reunión en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la que estuvo presente la Ministra de Educación y Cultura, el Ministro de Administraciones Públicas, quien preside la reunión, y el señor Secretario de Estado de Hacienda. En esa reunión, a la que estaban invitados, además, los Consejeros de Hacienda y Educación de las Comunidades Autónomas que no tenían todavía transferidas las competencias preuniversitarias, se señalaron las siguientes cosas: en primer lugar, se fijó como calendario la constitución de las ponencias técnicas en esta segunda quincena de noviembre; la discusión de algo que no entendí muy bien; parece que iban a reunirse todas las comisiones simultáneamente, e iban a discutir las de todas las Comunidades Autónomas; imagino que lo entendería mal, porque eso no me parece factible, de tal manera que se insistió en que, en septiembre del año 97, estuviera cerrado prácticamente el acuerdo de transferencia, el acuerdo de traspaso, de tal manera que se formalizase entre los meses de noviembre y diciembre, y fuera efectivo a partir del 1 de enero del 98.

Respecto a los criterios utilizados fueron los presupuestos del 97 y la foto fija del 97, que eran sobre los que había que calcular el coste de la transferencia, según la posición del Gobierno.

Otras dos cuestiones que se trataron fueron la simultaneidad de la entrada en vigor de todos los acuerdos de traspaso el 1 de enero del 98 en todas las Comunidades Autónomas y, finalmente, hubo unas consideraciones que la Ministra hizo sobre el descenso de la natalidad, que quizá pudiera compensar el desfavorable cálculo del coste de la transferencia, hecho sobre la base de los presupuestos del 97.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Agradezco sus palabras en el sentido de la importancia que tiene para este grupo, y yo creo que para el conjunto de la Comunidad, la forma en que se desarrollen estas transferencias en materia de enseñanza no universitaria. Estamos prácticamente en un debate de la ampliación del Estatuto, pero no se ha terminado de completar el pacto del 92, y yo creo que queda un aspecto muy importante, a mi modo de ver crucial, que es la transferencia de las enseñanzas no universitarias. Y uno tiene sus preocupaciones ! leyendo, sobre todo, la prensa! , en función de lo que se ha manifestado por parte del propio Consejero de Hacienda, señor Beteta, unido también a la contestación suya.

¿Por qué digo esto? Digo esto porque, sinceramente, plantearse una transferencia de enseñanzas no universitarias, en función de lo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para el año 97, es malo para Madrid. Yo creo que sería mucho más razonable, y en este sentido el Consejero de Educación y Cultura tiene apoyo total, que se planteara una media de los últimos cinco años. En estos Presupuestos Generales del Estado se contempla una disminución de las inversiones en torno a 1800 millones de pesetas, en cifras redondas, aquí en Madrid, y creemos que, en un momento clave para la aplicación de la LOGSE, hay que tener en cuenta lo que ha de ser el nuevo mapa escolar, la nueva red de centros, y que se extiende la enseñanza obligatoria de 14 a 16 años; hacer una transferencia en esas condiciones, creo que no es bueno para Madrid.

Nos preocupa enormemente el giro que está tomando la financiación de la enseñanza, por citar dos Comunidades en las que gobierna el Partido Popular: Comunidad no transferida: Castilla y León, baja la inversión; baja el dinero para enseñanza pública. Comunidad transferida: Galicia, sube el dinero para la enseñanza. Creo que hay un trato en los Presupuestos Generales del Estado con respecto a las Comunidades que no tenemos transferidas esas enseñanzas no universitarias.

Si cogemos la foto fija, vamos a tener un sistema de educación aquí en la Comunidad de Madrid que va a ser negativo. Nosotros evaluamos en función de esa foto fija y lo que pensamos que han de ser las necesidades en la Comunidad de Madrid, en la aplicación de la LOGSE, supone, cuando menos, en torno a 60 nuevos institutos de enseñanza secundaria; suponemos que debe haber un agujero en esa propuesta no cuantificada, y que no conocemos, como

mínimo en torno 50.000 a 100.000 millones de pesetas; en este orden. Nosotros creemos que hay que hacer un esfuerzo entre todos, y ahí tiene usted, señor Consejero, nuestro apoyo para no recibir esas competencias, si no hay una transferencia adecuada en financiación. Nos estamos jugando mucho; nos llama mucho la atención, lógicamente, que la Comunidad Canaria, hacia la que tenemos los mayores respetos y el mayor cariño, haya conseguido una financiación adicional de más de 8.000 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado, en una negociación entre Coalición Canaria y el Gobierno de la Nación; pero nos preocupa, aparte de estas anécdotas, que Madrid no esté bien transferida.

El éxito o no de estas transferencias va a residir en lo que ocurra en Madrid. Nos estamos jugando, no solamente un modelo de financiación para la Comunidad de Madrid, si es que accedemos al modelo de financiación del Partido Popular, porque éste es el cuello de botella fundamental; por lo tanto, no haga usted ! y sé que no lo hará! mucho caso a los cantos de sirena, lógicos, que pueda hacer el Ministerio de Hacienda o, incluso, la Consejería de Hacienda.

En segundo lugar, nos jugamos algo más importante: la igualdad de los niños madrileños en el acceso a la enseñanza; la calidad de la enseñanza...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Diputado.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Termino en treinta segundos, señor Presidente. Esa calidad de la enseñanza tiene que verse absolutamente respetada con una transferencia adecuada, si no, crearemos un modelo de desigualdad ! sé que S.S. no está en absoluto de acuerdo con ese modelo de desigualdad! , y le pido ese esfuerzo político, porque va a tener el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para que podamos recibir unas competencias, que nos son necesarias, pero con la consignación adecuada.

La propuesta inicial en lo que conocemos del Ministerio de Educación y Cultura ! y no Educación, Ciencia y Cultura desgraciadamente! y del Ministerio de Administraciones Públicas, en lo que conocemos, es absolutamente insuficiente y está entre 50 y 100.000 millones de pesetas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos.! *Desde los escaños.*):

Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Lissavetzky. Debo manifestarle mi total acuerdo y, desde luego, decirle que aceptar la transferencia de las enseñanza preuniversitarias en otras condiciones supondrían una hipoteca gravísima y creo que definitiva para esta Comunidad Autónoma. De tal manera que, tratando de resumir muchísimo cuáles serían las condiciones mínimas para que por parte del Gobierno regional se aceptara la transferencia en el nivel preuniversitario, respecto de lo cual en estos momentos no hay una coincidencia muy grande de criterios con lo que se expuso en esa reunión, estas condiciones tendrían que ser las siguientes: en primer lugar, sería aceptable la foto fija del 97 respecto del Capítulo Primero, si bien en el 97 ya sabemos que es un Capítulo que está congelado para los funcionarios y tampoco es la mejor situación, pero, en definitiva, el Capítulo Primero unos años sube un poco, otros se mantiene, etcétera.

En segundo lugar, creo que son absolutamente inaceptables, y tendría que evaluarse muy seriamente, los demás Capítulos, especialmente el Capítulo Segundo, el Capítulo Cuarto, el Sexto y el Séptimo. No podemos tomar, en un año en que prácticamente no hay inversiones en la enseñanza preuniversitaria, el modelo del 97 porque estaríamos, naturalmente, hipotecándonos a un coste de transferencias sensiblemente inferior a las inversiones que tendríamos que hacer en el sistema preuniversitario. Yo propondría una media de diez años, y si la media de diez años actualizada luego a pesetas del 98, resultase muy compleja, la de cinco, como ha señalado su Señoría.

En tercer lugar, creo que hay que contemplar la ampliación de la gratuidad de los 14 a los 16 años en el segundo tramo de la ESO a partir del año 2000. Si el Ministerio siguiera ostentando las competencias, el Ministerio tendría que hacer frente a la gratuidad en esos supuestos; en el caso de aquellos centros sometidos a régimen concertado y en los centros públicos, sin duda que la extensión de la gratuidad llevará a tener que construir...

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, señor Consejero, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos.! *Desde los escaños.*): Nos llevará a tener que construir nuevos centros, nuevas infraestructuras porque habrá muchos más alumnos. Creo que hay otros muchísimos problemas, como que el coste de la transferencia debe hacerse en coste por aula y no en coste por alumnos; a mí me da igual que en La Cabrera disminuya de 20 a 15 el número de

alumnos en un aula, porque tengo que mantener esa aula y la misma estructura de profesorado; hay que contemplar la FP...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, lo siento mucho, pero es que estamos fuera de tiempo.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos.! *Desde los escaños.*): Señor Presidente, treinta segundos y termino. La FP es muchísimo más cara en la LOGSE, aunque mucho mejor en el grado medio y en el superior. Finalmente, creo que tenemos que mantener los niveles de la educación infantil que son mucho más caros y mucho mejores en la Comunidad de Madrid que en el resto del conjunto del Estado. Sin esas condiciones, este Consejero tendrá que recomendar al Consejo de Gobierno que no se acepte la transferencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Cano de Lope, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre posición que tiene en relación con los concursos para la implantación en los municipios de Madrid de redes de cable susceptibles de proporcionar sistemas avanzados de telecomunicación, al amparo del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.**

PCOP 247 R. 5938 (IV)

Tiene la palabra el señor Cano de Lope.

El Sr. **CANO DE LOPE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Con mi Pregunta pretendo conocer qué acciones está realizando o piensa realizar el Consejo de Gobierno en orden al desarrollo de la implantación del cable en los municipios de la Comunidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento aprobado el pasado 13 de septiembre por el Consejo de Ministros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cano. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no tiene

absolutamente nada que ver la Pregunta oral, pero aparecida en un escrito, del señor Cano con lo que acaba de plantear; no tiene absolutamente nada que ver. De todos modos, yo le voy a contestar, pero no le voy a contestar a lo que él me ha preguntado ahora, sino que le voy a contestar a lo que yo tenía preparado en relación con su Pregunta oral. Luego va, por lo tanto, señor Presidente, mi primera intervención.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, señor Cano, en relación con los concursos para la implantación, en el ámbito territorial de la misma, de las redes de cable, se atenderá estrictamente a la normativa vigente y ejercerá las competencias que la misma le atribuye.

Como muy bien sabe S.S., la convocatoria y resolución de los concursos para la concesión de la gestión del servicio de telecomunicaciones por cable son competencias del Ministerio de Fomento; quizás en este momento la cuestión de máximo interés sea determinar cuándo se va a producir la convocatoria de los concursos. Pues bien, Señoría, a esta pregunta responde concretamente el artículo 8 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable, aprobado por un Real Decreto el 13 de septiembre de 1996, que determina que dichos concursos han de convocarse en el plazo máximo de seis meses desde la constitución de la demarcación territorial en la que ha de prestarse el servicio de telecomunicación por cable.

En resumen, Señoría, y para no extenderme más en la enumeración de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a las Comunidades Autónomas, lo que sí le puedo decir, señor Cano, es que puesto que dichas atribuciones tienen un contenido tasado, desde el punto de vista legal, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las ejercerá en los términos jurídicamente establecidos. No soy quien, es labor del Presidente decírselo, pero espero que se atenga a lo preguntado en su turno que viene a continuación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cano.

El Sr. **CANO DE LOPE** (*Desde los escaños*): Trataré de atenerme al señor Consejero, pero le puedo asegurar que el contenido de lo que yo le he preguntado de otra manera es exactamente el mismo que el tenor literal que le he presentado. Pero se lo voy a decir mucho más claro, porque en la respuesta que usted me ha hecho, mejor dicho, en una enumeración de obviedades, que no en una respuesta, no me dice lo que de las dos maneras le he preguntado: por escrito y hoy oralmente tratando de decirlo de otra manera, para no ser repetitivo.

Por supuesto que los concursos dependen de los Ayuntamientos y que la normativa vigente está fijada en el Reglamento del Ministerio de Fomento, y a partir de la aprobación de la Ley de Liberalización de Comunicaciones que está ahora mismo discutiéndose en las Cortes, hay un mecanismo, por supuesto. Lo que yo le pregunto es que si, como otras Comunidades, van a ustedes a intervenir, a ayudar de alguna manera a los Ayuntamientos, en orden a la constitución de demarcaciones, en orden a las acciones técnicas e, incluso, a las negociaciones con instituciones financieras, para que se pueda desarrollar ese aspecto, para que no haya interferencias, para aconsejar qué demarcaciones son rentables.

No quiero que me responda, caso de que deba inferir de su respuesta que ustedes no piensan hacer nada, que los Ayuntamientos hagan lo que les parezca y que el Ministerio de Fomento entenderá, en cada caso, si son o no correctas las demarcaciones planteadas y si los concursos que han planteado los municipios se atienen a la ley; si ésa va a ser la posición del Consejo de Gobierno, creo que es un error. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cano. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cano, los concursos no dependen de los Ayuntamientos; léase la Ley, asesórese con algún experto de su Grupo Parlamentario; ustedes desconoce! desgraciadamente para usted! la materia olímpicamente.

Los concursos dependen del Ministerio de Fomento, y no de los Ayuntamientos de la Región, y el Gobierno regional ya el 24 de septiembre pasado reunió, con la inestimable ayuda de la Federación de Municipios de Madrid, y a su cabeza el Presidente don Luis Partida, a todos los Ayuntamientos de la Región en las instalaciones del Canal de Isabel II; les explicó la Ley, les explicó el Reglamento y les habló de las posibilidades que tenían para constituir las demarcaciones. Por tanto, este Gobierno ha hecho lo que debía hacer, y supongo que lo que habrán hecho otros gobiernos.

Nosotros tenemos unas competencias! supongo que usted las sabrá, si no, repásese la Ley y el Reglamento! que vamos a ejercer cuando llegue el momento. Pero aclare su concepción sobre esta problemática: los concursos no dependen de los Ayuntamientos, dependen del Ministerio de Fomento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Interpelación 3096, del Sr. Cano de Lope, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre posición del Consejo de Gobierno respecto a la distribución de competencias entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Ley de Capitalidad anunciada en el discurso de investidura.**

I 3096 R. 3665 (IV)

Tiene la palabra el señor Cano de Lope para exponer la Interpelación, por tiempo máximo de diez minutos.

EL Sr. CANO DE LOPE: Señor Presidente, Señorías, viene de nuevo a esta Cámara una de las más largamente pendientes asignaturas de nuestra Comunidad; difícil asignatura, dadas las distantes posiciones mantenidas a lo largo de los años por las instituciones, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, llamadas a superarla, pero de inexcusable aprobación si queremos completar nuestro Estatuto.

En mi condición de repetidor en la materia, quiero anticipar a SS.SS. que la intención del Grupo Socialista no es hoy la de reeditar pasados debates doctrinales, ni tan siquiera la de criticar al Gobierno del Partido Popular, por tropezar con la misma piedra municipal y espesa con que lo hizo el Gobierno del Partido Socialista.

Así pues, partiré ! y no cabe mayor ortodoxia! de las afirmaciones del Presidente Ruiz! Gallardón ante esta Cámara, respondiendo a una pregunta de mi colega el señor Luxán, el pasado 27 de junio, que por su brevedad me permito reproducir. En cuanto a los contenidos ! decía el Presidente! , me remito a lo que dice el Estatuto de Autonomía: que dicha Ley determinará las relaciones entre las instituciones estatales, autonómicas y municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y luego, por lo tanto, los contenidos de la Ley de Capitalidad, y como dije antes digo exactamente igual ahora, tienen que respetar literalmente el Estatuto de Autonomía y no pueden vulnerar el régimen competencial de cada Administración, porque ello sería ir en contra de lo expresamente establecido en el artículo 6 de nuestro Estatuto, que es Ley Orgánica y no puede, por tanto, ser modificada por una Ley ordinaria, aprobada en Cortes. Así decía el señor Presidente y quiero manifestar expresamente mi

acuerdo con sus palabras.

Es una pena, empero, que en esa misma sesión y en su segunda intervención, el Presidente se deslizará por los senderos de la incontinencia verbal y del ataque gratuito, además de falso, como demostraré más adelante, cuando ! cito textualmente! decía: "Usted" ! por el señor Luxán! "ha hecho algo que puede resultar políticamente inconveniente, pero que por encima de la política, con minúsculas, por la política, con mayúsculas, le honra, que es comprometerse, a lo mejor generando alguna incomodidad con algunos otros compañeros suyos de otra representación. Eso es defender la Comunidad de Madrid. Hay, por cierto, otro Grupo Parlamentario, del que, señor Presidente, no he oído nunca una palabra en defensa de las competencias de la Comunidad, en contra de otras Administraciones." Fin de la cita.

Esta innecesaria y lamentable salida de tono, puesto que del Grupo Socialista, a quien sin duda se refería el señor Ruiz! Gallardón, debe tener no sólo oído, sino leído, y en varias ocasiones, una constante y coherente defensa de las competencias de la Comunidad que hoy preside. Tan constante y tan coherente, al menos, como la suya propia. Pero dije que no quería criticar al Gobierno, aun no siendo crítica, en sentido estricto, la reivindicación de la verdad, y no voy a seguir por ahí.

Nuestra decisión al traer de nuevo a debate la Ley de Capitalidad a esta Asamblea está basada en la remisión por el Consejo de Gobierno de un borrador de Anteproyecto de Ley al Ayuntamiento de la capital, y en la seguridad, en la que les auguro, señores del Gobierno, duras sesiones negociadoras que habrán de seguirse, no estaría de más se viera reforzado por las que confío y espero serán unánimes posiciones de todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea en defensa de las competencias de nuestra Comunidad.

Quiero recabar la atención de SS.SS. ! para ilustrar un poco el tono de por dónde pueden ir esas negociaciones! para realizar un breve seguimiento del azaroso itinerario, político, parlamentario y periodístico, del asunto objeto de nuestra atención.

Voy a comenzar, como es de rigor, por el parlamentario. Esta Cámara ha conocido tres texto articulados de Ley de Capitalidad. Hubo un cuarto del Grupo Mixto en 1990, del que hago piadosa abstracción. El primero fue presentado, debatido y rechazado por el Partido Popular, entonces en la oposición, como Proposición de Ley en 1990. El segundo, al que podemos denominar "Huetel! Cano" ! siguiendo esa denominación USA tan de moda! , fue

remitido por el Gobierno de Joaquín Leguina, del Partido Socialista a esta Cámara; fue circulado a los Grupos Parlamentarios en junio del 94, y jamás llegó a sustanciarse. El tercero es el que, como borrador de Anteproyecto, remitió, en junio del 96, el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Madrid, que es la razón última de esta Interpelación.

Por cierto, Señorías, y mientras continúo con mi intervención, les propongo un pasatiempo. De estos tres textos ! número uno, PP en la oposición, 1990; número dos, Gobierno del PSOE o "Huetel Cano", 1994; número tres, PP Gobierno, 1996! , ¿qué dos, de esos tres, creen ustedes que se parecen más? La solución en la última página.

Por cierto, Señorías, quiero recordarles un aspecto quizá no lo suficientemente conocido, respecto de la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular, en 1990. Dicha iniciativa fue dada a conocer a los medios de comunicación, a los ciudadanos, por tres cualificados dirigentes del Partido Popular: don José María Álvarez del Manzano, a la sazón Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid; don Alberto Ruiz! Gallardón, Presidente en la oposición del Grupo Parlamentario Popular, y don José María Aznar, a la sazón Diputado y Vicepresidente del Partido Popular. Convendrán conmigo que es de interés recordar hoy las posiciones que entonces ! marzo de 1990! expusieron al alimón dichos tres dirigentes sobre los aspectos clave de la Ley, que para no hacerlo muy farragoso centraré en el coste de capitalidad, las relaciones interadministrativas y la distribución competencial, que siguen siendo, si no me equivoco, la clave del arco de la discusión.

Coste de capitalidad. Decían entonces que los ingresos por capitalidad consistirán en una cantidad fijada cada año en los Presupuestos Generales del Estado, como subvención a favor de la Villa de Madrid. Se avanzaba una cifra, 20.000 millones de pesetas. Respecto de las relaciones interadministrativas, que había que crear una Comisión Mixta, de las tres Administraciones; y respecto de la distribución competencial se decía algo que en aquel proyecto nunca conseguí entender, y aunque no venga mucho al caso hoy, quizá en el curso de esta tarde pueda entenderlo, porque entonces no crean ustedes que se hablaba sobre la cesión o discusión posible de competencias de la Comunidad al Ayuntamiento, sino del Ayuntamiento a la Comunidad. Se fijaban una serie de servicios o de competencias que implicaran intereses generales supramunicipales ! entre los cuales estaban seguridad ciudadana, medio ambiente, planificación urbanística y ordenación del territorio! , que decían que debían ser

cedidos por el Ayuntamiento a la Comunidad.

Respecto de la posición del Partido Socialista ! y no quiero pasar más tiempo en mi intervención sin volverla a fijar, por aquello de quien no las oye o las lee! , me remito al acuerdo del Consejo de Gobierno, de mayo de 1990, y a la intervención del Portavoz Socialista, don Javier Ledesma, ante este Pleno, en octubre del mismo año, ratificada en 1994 por el Gobierno Leguina en el debate institucional con el Ayuntamiento de Madrid y en la remisión del texto que se hizo a esta Cámara, reiterada hoy por quien les habla en nombre del Grupo Socialista en la oposición, que es muy clara: Ley de Capitalidad: sí, en los términos fijados por nuestro Estatuto y por la Ley; pactada con el Ayuntamiento: por supuesto, con arreglo a lo expresado anteriormente. ¿Con qué contenidos? Básicamente, los atinentes a la condición de capital de la Villa de Madrid y a las imprescindibles relaciones entre las tres Administraciones cuyo trabajo incide en nuestra capital. Nunca la alteración competencial, ni mucho menos el establecimiento de hechos diferenciales de ningún signo.

Qué dato significativo ha ocurrido desde 1990 hasta hoy que pueda influir en el desbloqueo de la Ley de Capitalidad. En primer lugar, que los tres dirigentes del Partido Popular que la consideraron entonces de inexcusable y urgente aprobación, están hoy en condiciones de hacerlo. Ya no hay obstáculos de los malvados Gobiernos Socialistas; ya se puede asistir a una coordinación institucional, como Dios o Pujol manden, pero ! siempre hay un pero; en este caso un manzano! ...

Veamos los acontecimientos desde mayo de 1995. Tras una prudente reflexión en febrero de este año, el Consejero ! hoy Presidente en funciones! , señor Pedroche, avanza una generosa oferta. Los 20.000 millones del 90 ! coste de capitalidad! se han convertido en 25.000, eso sí, ya no en subvención fija vía Presupuestos Generales del Estado, sino en función de los proyectos que considere el Consejo de Capitalidad; e incluso, empeña un compromiso político. Cito textualmente: "Se necesita con urgencia esta Ley. Como no llegue a las Cortes, será un fracaso del Partido Popular." Pedroche "dixit": Del Partido Popular, no del Gobierno de la Comunidad. Y dice también algo de suma importancia, que suscribo: "Se equivoca quien vea en la Ley de Capitalidad un atropello a las competencias municipales" ! lo que creo que sí era la proposición del 90! "o un mecanismo"! más importante aún! "que conceda más competencias a la Casa de la Villa."

¿Qué sucede después? El Bolero de Ravel. Día 5 de marzo del 96: "El urbanismo enfrenta al

Ayuntamiento y a la Comunidad en la Ley de Capitalidad", este titular, desde que la Comunidad existe, lo pueden ustedes encontrar en veinte o treinta ocasiones en la prensa de Madrid. Día 25 de marzo del 96: "Ruiz! Gallardón niega al Alcalde las competencias urbanísticas que pide"; cambian ustedes Ruiz! Gallardón por Leguina, y les sirve para la década anterior exactamente igual. Así podríamos seguir, pero hete aquí que, sin duda espoleado por la contundencia del Presidente regional, y acordándose de aquella feliz jornada de marzo del 90, el alcalde Álvarez del Manzano corta por lo sano: "Le pediré la ley que necesito a José María Aznar cuando llegue a la Moncloa", marzo del 96. Y, dicho y hecho: el 19 de julio de 1996 el flamante Presidente del Gobierno recibe al Alcalde de Madrid, quien, exultante, anuncia a los cuatro vientos, en un artículo firmado en "ABC" el 22 de julio, que por fin Madrid tendrá las atenciones que merece, puesto que sus propuestas serán recibidas y compartidas con absoluta sinceridad, etcétera. Voy a ir abreviando, porque veo que me han encendido la luz roja.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

¿Cuáles van a ser las atenciones que Madrid merece, según el señor Álvarez del Manzano? Aparte de algunas cosillas, un billón de pesetas en diez años para la capital por antonomasia de los servicios, la cultura, el ocio, y, globalmente, la capital de los encuentros ! encuentros con mayúscula! . La Ley de Capitalidad va a ser algo así como la pieza maestra donde se engarzan los proyectos de nuestro futuro; ni más ni menos, cito textualmente: "el hecho diferencial de Madrid".

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Vaya concluyendo, señor Cano, por favor.

El Sr. **CANO DE LOPE**: Tan es así, que en ese artículo pide el derecho y la responsabilidad de diseñar y decidir el futuro de la ciudad sin interferencias, etcétera. Desde esa, en mi opinión, extemporánea solicitud de intervención del Gobierno de la Nación, la discusión se mantiene en los mismos términos: sigue estudiando el Alcalde la Ley, y hay un rayo de esperanza en octubre del 96, cuando se celebra el Congreso del Partido Popular en Madrid, que reconoce las competencias urbanísticas, como no podía ser menos, a su legítimo titular: a la Comunidad, incluso lo remacha así el Presidente del Partido y Diputado de esta Asamblea, señor García! Escudero, y que merece del señor Alcalde algunos comentarios, de los cuales no quiero sustraerme a citar éste: "Una

resolución en un congreso no es más que una manera de expresarse"; así decía el señor Alcalde.

Éste es, señor Consejero, señor Presidente en funciones, el estado de la cuestión, salvo que nos aporte novedades en sus respuestas. Ésta ha sido la razón, siempre por las mismas causas, de la imposibilidad de presentar y aprobar ante esta Cámara una Ley de Capitalidad. Hoy usted, el Gobierno del que forma parte, tienen un proyecto, un borrador de anteproyecto, que le anticipo que, con sus defectos, que los tiene y! luego le comentaré algunos! , podría servir para la Ley de Capitalidad que Madrid necesita, con la discusión de esta Cámara y con el consenso necesario para que vaya a las Cortes Generales. Pero si las posiciones se mantienen donde están, van ustedes a necesitar, señor Consejero, señores del Gobierno, ayuda y paciencia, y ayuda es la que le queremos brindar desde este Grupo, para que mantenga una posición en defensa de las competencias de la Comunidad, y quiero recabársela de una manera muy sucinta, formulándole una serie de preguntas concretas.

¿No tienen ustedes la extraña sensación, a la vista de las declaraciones de parte del equipo de Gobierno municipal, de que se pretende ignorar la existencia de la Comunidad? Cuando se pretende utilizar una ley que debe solventar los problemas de capitalidad para saltarse a la Comunidad, fijando como interlocutor directo al Estado para tratar de convertirse en una suerte de distrito federal, ¿no se está quebrando un modelo que todos defendemos? ¿Cuáles son para el Gobierno de la Comunidad las peculiaridades del municipio de Madrid como capital del Estado, y que, por tanto, deben ser las que se recojan en el texto de la Ley? ¿Qué contactos o qué gestiones piensan realizar con el Gobierno de la Nación para consensuar la Ley, para establecer un itinerario adecuado para su tramitación en las Cortes, para reflejar, en su caso, en los Presupuestos del Estado la compensación económica del coste de capitalidad? Desde su punto de vista, ¿debe la Ley de Capitalidad de Madrid contribuir a modificar algunos aspectos de la actual distribución competencial establecida por la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía? De forma más concreta, el urbanismo, la competencia de la aprobación definitiva de los planes generales, ¿es, en su opinión, elemento de negociación en el proceso de elaboración y consenso de la Ley con el Ayuntamiento de Madrid?

Si sus respuestas, señor Presidente ! y voy terminando! , van en la línea de las opiniones mantenidas hasta ahora y ratificadas hace apenas 48 horas por el señor Ruiz! Gallardón desde Londres, le garantizo que contará con el apoyo de este Grupo

Parlamentario para no llegar a ese fracaso que usted mismo vaticinó el pasado verano; apoyo que estoy seguro será recíproco respecto de la Moción subsiguiente a esta Interpelación, que ya les anticipo, señores del Grupo Popular, irá en el sentido de instar al Gobierno de la Comunidad a conseguir una buena, una respetuosa Ley de Capitalidad para con las competencias de cada Administración.

Espero que, frente a pintorescas reivindicaciones de hechos diferenciales ! lo que, por cierto, de imponerse podría servirles para reivindicar, ahora que está de moda, la condición de nacionalidad para Madrid! , pueda alzarse el imperio de la ley y de la razón, y no otro, Señorías, ha sido el objetivo de mi Grupo con esta Interpelación . Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Cano. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia para contestar, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cano, muchas gracias por su intervención, se lo agradezco mucho. Tengo que decirle que estoy, en el fondo, al cien por cien de acuerdo con S.S., con todos y cada uno de los planteamientos que ha hecho, salvada, lógicamente, la crítica política.

La posición del Consejo de Gobierno respecto a la distribución de competencias ! y le voy a ir contestando a la práctica totalidad de las preguntas hechas por usted! entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid viene determinada por el respeto a la delimitación de las competencias de la Administración Local, y, en concreto, de los municipios, que realiza el ordenamiento jurídico vigente. En principio, esta delimitación es idéntica para la totalidad de los municipios de la Comunidad de Madrid, y sustancialmente coincidente para el resto de los municipios españoles. Tanto la Constitución como la Ley de Bases de Régimen Local configuran las competencias de los municipios en términos de homogeneidad, de manera que se atribuyen a todos el mismo nivel de competencias, sin perjuicio de establecer diferencias en cuanto al nivel de servicios que deben prestar a los ciudadanos, en función, sobre todo, del número de habitantes de cada municipio.

Existen, Señorías, diversas razones, a juicio de quien les habla, que justifican esta uniformidad competencial, y entre ellas destaca el fundamento mismo de estas competencias, que es la satisfacción de los intereses generales de los vecinos de los

municipios. Este fundamento reclama que los distintos municipios tengan la capacidad de actuación necesaria para dar satisfacción a estos intereses en condiciones de igualdad, al menos teórica. No debe olvidarse tampoco, Señorías, el principio de solidaridad, consagrado en la Constitución, que exige igualmente que todos los ciudadanos, independientemente del municipio en el que residan, tengan la posibilidad de que su Ayuntamiento pueda satisfacer potencialmente sus exigencias y necesidades, para lo que es imprescindible tener una capacidad de actuación suficiente, que viene dada por el nivel competencial. Sobre estas competencias municipales, Señorías, las Comunidades Autónomas deben ejercer una función de coordinación y colaboración, para asegurar que esos teóricos principios de los que hemos hablado de igualdad y solidaridad tengan su efectiva traducción en la práctica, impidiendo la existencia de desigualdades en los distintos municipios. Por tanto, la homogeneidad, en el nivel competencial, de todos los municipios, de todos, es absolutamente esencial para garantizar la efectiva realización práctica de los principios de igualdad y solidaridad interterritorial.

Este breve resumen de la delimitación competencial entre la Comunidad de Madrid y los municipios es, Señorías, íntegramente aplicable al Ayuntamiento de Madrid. La Ley Especial para el Municipio de Madrid del 63, algunas de cuyas disposiciones todavía están vigentes, no atribuía competencias especiales y propias para el Ayuntamiento de Madrid respecto del resto de los Ayuntamientos, por lo que resulta de aplicación la legislación general del Estado en materia de régimen local. Ahora bien, esta genérica afirmación y delimitación competencial no puede ni debe obviar, señor Cano, las indiscutibles particularidades de la Villa de Madrid. Entre estas particularidades destaca su condición de capital del Estado, y, por tanto, sede de las instituciones generales del mismo, así como de numerosas organizaciones internacionales. La capitalidad acarrea un complejo de ventajas e inconvenientes para los habitantes de la ciudad, y, en general, de la región de Madrid, singulares y diferentes de los habitantes de cualquier otra región española. Igualmente, supone unas exigencias de actuación para las Administraciones Públicas, con competencia en el territorio madrileño, Ayuntamiento y Comunidad, que precisan de un adecuado tratamiento normativo conjunto y coordinado.

En efecto, la capitalidad de la Villa de Madrid tiene una indiscutible influencia y repercusión en la totalidad de la región madrileña, que exige, a nuestro juicio, una activa y decidida colaboración de las distintas Administraciones Públicas competentes implicadas. El legislador, señor Cano, fue consciente

de esta singularidad, y así, el artículo 6 del Estatuto de Autonomía establece que la Villa de Madrid tendrá un régimen especial.

La justificación de la Ley de Capitalidad determinada de manera decisiva su contenido, que ha de ser esencialmente la regulación de las relaciones entre las instituciones estatales, autonómicas y municipales, en el ejercicio de sus competencias, tal y como declara el propio artículo 6 del Estatuto.

Existen otras circunstancias que refuerzan la particularidad de la Villa de Madrid, y que, superponiéndose a la capitalidad, precisan un adecuado tratamiento. Me estoy refiriendo, como usted se podrá imaginar, a la población, que es prácticamente la décima parte de la española.

Este conjunto de necesidades y exigencias, Señoría, llevaron al Consejo de Gobierno a elaborar un borrador; un borrador que constituya el embrión de la futura Ley de Capitalidad. Este borrador es un primer documento de trabajo, que fue remitido, como muy bien ha dicho usted, al Ayuntamiento de Madrid, en el mes de junio, y que, según mis noticias, el Ayuntamiento de Madrid lo está sometiendo a un detenido y exhaustivo estudio. Desconozco en este momento la contestación del Ayuntamiento de Madrid.

El contenido del borrador parte de la previsión contenida en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía y trata de dar satisfacción a las necesidades apuntadas. Sin duda la más importante del borrador es la que regula las relaciones interadministrativas, estableciendo novedosos y eficaces, a nuestro juicio, instrumentos de colaboración entre las Administraciones Estatal, Autonómica y Local, para el ejercicio de sus competencias, y estas disposiciones reiteran el carácter 'trilateral' ! si se me permite la expresión! de la capitalidad, a fin de hacer operativos los mecanismos de colaboración previstos en la Ley.

La colaboración entre las tres Administraciones estará dirigida por una Comisión tripartita, integrada por los máximos representantes de la Administración del Estado, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, que son justamente a los que usted se ha referido cuando estaban todos ellos en la oposición; ahora uno es el Presidente del Gobierno, otro es el Alcalde de Madrid, y otro es el Presidente de la Comunidad de Madrid.

Este Consejo tendrá amplias atribuciones, entre las que destaca la cuantificación de la compensación por capitalidad que deba percibir la Villa de Madrid, que se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley. La cantidad deberá ser incluida en el estado de gastos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado cada año.

La compensación por capitalidad deberá ser destinada necesariamente ! ahí tiene usted razón; se ha cambiado! a la realización de inversiones y a la mejora de servicios públicos en los llamados sectores de interés concurrente; es decir, aquellos sectores de la actividad administrativa que resulten afectados por la condición de la Villa de Madrid de capital del Estado, y estos sectores son: grandes infraestructuras, seguridad ciudadana, tráfico, y alguno más.

Esta rígida afectación de la compensación por capitalidad es una consecuencia inexcusable de las razones que justifican la percepción de la misma por el Ayuntamiento de Madrid, porque, si no, estaríamos discriminando positivamente al Ayuntamiento de Madrid en detrimento de otros Ayuntamientos de la Región, y, por extensión, de toda España.

La articulación de la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas se llevará a efecto a través de las figuras previstas en la Ley, entre las que destacan los programas sectoriales de actuación. Estos programas, señor Cano, que no supondrán alteración de la titularidad o ejercicio de las competencias de las Administraciones implicadas, serán el instrumento de planificación, de ejecución y control de los mecanismos concretos de actuación conjunta de las Administraciones Públicas.

En cuanto al resto del contenido del borrador, éste, de manera detallada, habla de un esquema organizativo singular para el Ayuntamiento de Madrid, que trata de hacer efectivos los principios de eficacia y de proximidad al ciudadano en la gestión de los intereses generales.

Le diré que el borrador refuerza las Juntas Municipales de Distrito, y se regulan las áreas de servicio como unos órganos desconcentrados en los que habrá poder. A su frente se encontrará un Director de Área, designado preferentemente entre funcionarios, que tendrá amplias facultades de dirección, gestión, inspección y control de los servicios incluidos en su área. Éste es, resumido, el contenido del borrador de la Ley de Capitalidad.

Como usted me ha sacado el urbanismo, yo le voy a hablar también del urbanismo, para que esta cuestión quede muy diáfana y clara en el Diario de Sesiones. El urbanismo, Señoría, es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 148 de la Constitución Española y al artículo 26.3 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad la plenitud de la función legislativa en materia de ordenación del territorio, de urbanismo y de vivienda. En consecuencia, la competencia plena de la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo forma parte del bloque de constitucionalidad, lo que

imposibilita que la Ley de Capitalidad, como Ley ordinaria del Estado, contenga cesiones de competencias autonómicas al Ayuntamiento de Madrid; Señoría, es imposible. Existe, pues, como le digo, una imposibilidad de orden técnico! jurídico para que la Ley de Capitalidad altere en un ápice el esquema competencial en materia de urbanismo en nuestra Comunidad.

Ahora bien, no ha de pensarse que esta imposibilidad es meramente formal o técnica; más bien al contrario, existen fundadas razones de interés público que desaconsejarían, en todo caso, la transferencia. En virtud del título competencial apuntado, la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid ha establecido un reparto de competencias entre la Comunidad y los municipios, respetuoso con la autonomía local e inspirado por el objetivo de garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad territorial, proclamado en los artículos 2 y 138 de la Constitución. La Comunidad de Madrid, como usted muy bien sabe, se ha reservado importantes competencias en materia urbanística, entre las que destacan ! y nunca van a salir del ámbito de la Comunidad de Madrid! la aprobación y modificación definitiva de los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico.

Estas facultades decisorias y de control tienen por objeto asegurar el equilibrio territorial dentro de la Región, evitando las desigualdades, desequilibrios y tensiones, que serían particularmente graves en el caso de que la eliminación de controles, derivada de la transferencia de competencias afectara únicamente a determinados municipios y no a otros, por las desigualdades que esto supondría. ¿Con qué derecho Ayuntamientos como Getafe, Alcorcón o Velilla de San Antonio no fueran a reclamar a la Comunidad lo mismo que reclama el Ayuntamiento de Madrid? En caso de que el municipio beneficiado fuera Madrid, incluso le diría más: el riesgo sería extremo por la importancia económica y poblacional de la capital respecto al resto de la región, que haría ineficaz cualquier política de reequilibrio o desarrollo regional que la Comunidad de Madrid pudiera acometer.

Señoría, señor Presidente, voy a ir acabando, y le agradezco la deferencia que tiene conmigo en el tiempo. Cualquier reforma parcial, por lo tanto, produciría, a nuestro juicio, una intolerable desigualdad entre las Comunidades Autónomas, contrario al principio de solidaridad y al espíritu de la Constitución, que incluyó el urbanismo dentro de las competencias comunes a todas las Comunidades Autónomas, al incluirlo en el artículo 148.

Por último! y para finalizar! , debe destacarse que la cesión de competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Madrid no viene exigida, ni tan

siquiera aconsejada, por la condición de Madrid como capital del Estado; no tiene nada que ver. Esta condición, como he expuesto, justifica el establecimiento de fórmulas de colaboración entre las Administraciones, pero no tiene relación alguna con la distribución de competencias administrativas en materia de urbanismo.

En esta iniciativa del Gobierno, que yo espero que llegue a buen puerto con todo, y que es este borrador de Ley, el Consejo de Gobierno ha sido respetuoso con el artículo 6 del Estatuto y, en general, con todo su contenido competencial, por cuanto, como señaló el Presidente de la Comunidad en esta misma Asamblea, la Ley de Capitalidad tiene que respetar literamente el Estatuto de Autonomía, y no vulnerar el régimen competencial de cada Administración.

Yo, con esto, señor Cano, creo haberle respondido cumplidamente a la Interpelación, y únicamente un añadido: es evidente que el Gobierno no va a iniciar ninguna negociación con las Cortes Generales, a través, en su caso, de los Grupos Parlamentarios, hasta tanto el Ayuntamiento y el Gobierno Regional no se pongan de acuerdo en el contenido de la Ley. Y no se preocupe usted, señor Cano, que no va a haber ningún puenteo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Se abre un turno de réplica a las distintas intervenciones, por un tiempo de cinco minutos, para cada uno de los intervinientes. Tiene la palabra el señor Cano.

El Sr. **CANO DE LOPE**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Presidente en funciones, no sabe hasta qué punto le agradezco su acuerdo, y vuelvo a reiterar el mío con el suyo, y no es una fórmula de cortesía en este caso. Yo creo que lo que hemos dicho, yo como Portavoz de uno de los Grupos de la oposición y usted como Portavoz del Gobierno, tiene ese reclamo de defensa y de permanencia de lo que es un régimen competencial, dentro de un modelo de Estado que todos aprobamos, que es muy importante para el itinerario, para la negociación que les espera, y, como estamos de acuerdo, me va a permitir usted que comencemos ya a trabajar en equipo, y, sin perder más tiempo, yo le voy a ofrecer algunas sugerencias ya desde hoy, que irán completadas con la Moción del próximo Pleno, y que yo creo que van a reforzar al Gobierno Regional en ese proceso de negociación a que antes hacíamos referencia. Simplemente, un matiz: de los tres dirigentes que dieron la rueda de prensa en marzo del 90 había uno que sí estaba en el Gobierno; no era alcalde, pero sí estaba en el Gobierno.

El problema es que en algún momento, desde junio, tendrán ustedes que plantear una respuesta del Ayuntamiento, y se lo digo porque, en este caso, yo creo que las largas sesiones que tuvimos mi amigo y ex compañero de escaño Luis María Huete y yo mismo, y que están plasmadas en muchos documentos, la música de algunos de esos documentos me ha parecido entenderla en sus intervenciones de hoy, cuando decía, con toda corrección, que no tiene nada que ver el planteamiento de urbanismo respecto de la capitalidad; son dos cosas distintas; está bien o está mal ! yo creo que está mal, y me alegro de que a usted también le parezca mal! que un ayuntamiento reclame plenas competencias en materia de urbanismo, pero eso no viene dado por el hecho de la capitalidad, eso es un planteamiento de distribución competencial que puede plantear el Ayuntamiento de Madrid o el de Barcelona o el de Zaragoza.

¿Que creemos nosotros ! y me congratulo de que ustedes y el Gobierno también! que está bien como está la distribución competencial en materia urbanística? Sin duda alguna, y no solamente por razones técnico! jurídicas; usted ha avanzado algunas, se podrían dar muchas más, pero baste la contundencia de los planteamientos que se han hecho aquí para tranquilizar, y en este sentido así se queda este Portavoz respecto de las intenciones del Gobierno de la Comunidad; pero, como le decía, en algún momento tendrá que haber un acuerdo o una posición formal. Es decir, desde junio se lleva estudiando un borrador, que no es muy distinto del que se tenía en 1994; a aquél del 94 hubo una respuesta por escrito; yo no sé, no tiene usted respuesta, luego no hay respuestas por escrito, pero algunos documentos circulan por la Plaza de la Villa. Yo, obviamente, no voy a conferirles estado de opinión formal, puesto que no lo son, pero sí son documentos que están producidos por el mismo equipo que los que fueron producidos en 1994, y van en la misma dirección; desde, por ejemplo, recabar, no el hecho de hacer una Ley de Capitalidad, como usted dice en el artículo 1 para las cuestiones que tienen que ver con Madrid capital, Madrid en tanto que capital del Estado, sino para establecer un régimen especial jurídico para la Villa de Madrid; por ejemplo, cuando se establece respecto del coste de capitalidad, no esa sabia y prudente reflexión que usted ha hecho, sino una serie de compensaciones, una, por capitalidad: Presupuestos Generales del Estado, subvención fija; dos, por mayores gastos, y mayores gastos son el mayor gasto que origina a la capital del Estado el SAMUR, la Policía Municipal, la red de saneamiento, un montón de cosas; otro, por menores ingresos, es decir, todos los impuestos que no pagan las instituciones del Gobierno y las representaciones

diplomáticas, que no pagan al Ayuntamiento, y que pretende el Ayuntamiento ! o pretendía entonces, no sé si ahora todavía! que se los pague el Gobierno, eso sí, con los tipos impositivos que apruebe el Ayuntamiento.

Relaciones administrativas. Qué van a hacer ustedes si, por ejemplo, en la propuesta o contrapropuesta del Ayuntamiento desaparece el Consejo de Capitalidad. Si, por ejemplo, desaparecen los programas sectoriales de actuación y se establece otro marco, digamos, de relación, en el cual no hay ese órgano de interlocución, sino que cada uno ! y me permitirán SS.SS. la expresión coloquial! se busca la vida en sus negociaciones con el Gobierno, y, por último, qué van a hacer ustedes si el planteamiento urbanístico no es, digamos, aceptado o aceptable, como lo fue en el 94, y quiero agradecerle el esfuerzo que entonces hizo el señor Huete al decir: saquemos este tema de los conflictos y que tenga otra vía, que se vea por las grandes ciudades, por la FEM, cómo quieran verlo los ayuntamientos, pero no en la Ley de Capitalidad.

Lo que le digo, en definitiva, es que en algún momento tendrá usted que constatar, y como ya llevamos mucho tiempo y algunos ya lo hemos sufrido mucho tiempo, fije usted el plazo a voluntad; yo no le voy, digamos, a constreñir en ese aspecto, pero en algún momento tendrá que constatarse si hay o no respuesta del Ayuntamiento que sea suficiente para presentar un Proyecto de Ley a esta Cámara y que se haga, y, si no la hay, o no hay suficiente consenso, tendrán entonces ustedes que tomar una decisión política:¿Vamos adelante con el Proyecto de Ley al que todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara creemos que debe irse? Porque va a tener usted unanimidad, incluso, si me apura, para toda esa farragosa organización municipal que yo creo que pone usted ahí para engordar un poco la Ley, porque no hace ninguna falta; usted hace un artículo habilitador al Ayuntamiento de que se organice como quiera, y maldita la falta que hace ! y perdóneme la expresión! el que aquí decidamos cuándo se reúnen los Plenos del Ayuntamiento, las Comisiones, cuáles son las áreas de servicio, si tiene que nombrar directores de servicios. No hace ninguna falta; habilite usted, con un artículo, al Ayuntamiento y que lo haga, pero, claro, así la Ley queda un poco más gruesa, y hasta en eso podríamos estar de acuerdo, aunque me parece que es una pésima técnica jurídica, pero en algún momento habrá que desbloquear esta situación para que no llegue a ser, como usted decía, un fracaso, ya ni siquiera del PP, sino de esta Cámara, simplemente por una tozuda, obstinada y yo creo que

poco razonable posición u oposición de una institución concreta. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Cano. Igualmente, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Cano. No conozco los documentos que circulan por la Plaza de la Villa, de Madrid, luego, por lo tanto, no puedo opinar sobre algo que no conozco. Sí hablé con el Primer Teniente de Alcalde hace un par de días informándole de la iniciativa de S.S., y le pregunté que si había alguna novedad en relación con las dos comunicaciones previas que el Gobierno Regional ha hecho al Ayuntamiento de Madrid, y me dijo que no; en consecuencia, ya siento ! y se lo digo de veras! no poderle dar ninguna información extra.

Sigo pensando que la Ley de Capitalidad le vendría al Ayuntamiento de Madrid como anillo al dedo; aunque sólo fuera ! que quizá puede haber gente que diga que no es lo más importante! por la compensación de capitalidad, esta Ley le vendría como anillo al dedo al Ayuntamiento de Madrid.

Señor Cano, yo se lo podría decir más alto, pero es imposible, en todo caso, que se lo diga más claro. El Ayuntamiento sabe que el urbanismo no es opinable; es decir, que todo lo demás puede someterse a diferentes posturas y opiniones del Gobierno Regional o del Ayuntamiento de Madrid, pero no así el urbanismo; es cuestión no opinable para el Gobierno Regional. El Ayuntamiento sabe, por lo tanto, que si quiere la Ley de Capitalidad la tendrá sin que el urbanismo cambie de manos en la actual distribución competencial que existe. Ya otras cuestiones referidas y contenidas en el borrador son, como le digo, opinables; puedo estar o no de acuerdo con usted. Efectivamente, se puede utilizar una u otra técnica legislativa.

Sí le diría como explicación a lo que usted plantea o aparte de lo que usted plantea que, lógicamente, cuando nosotros hacemos el borrador de la Ley tenemos a la vista las preferencias del Ayuntamiento sobre el propio modo de autoorganizarse, y, por lo tanto, nosotros lo incluimos en la Ley en lugar de hacer una referencia general, aunque también cabría hacerla y que el Ayuntamiento se autorregule como considere más oportuno; pero acabo: el urbanismo no es opinable; el Ayuntamiento lo sabe perfectamente, y el Ayuntamiento, si quiere una Ley de Capitalidad ! que creo que la debe querer porque le viene muy bien! , sabe que la tendrá, pero sin el cambio competencial, no sólo en urbanismo,

sino en ninguna otra cuestión, pero especialmente en el urbanismo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Procede abrir un turno para fijar posiciones los Grupos Parlamentarios que aún no han intervenido. En primer lugar, y por tiempo de cinco minutos, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Buenas tardes, señor Presidente. Señores Diputados, señor Presidente en Funciones, señor Pedroche, estaba oyéndoles en esta Interpelación, tanto a usted como al Portavoz del Grupo Socialista, y la verdad es que estaba muy satisfecho, porque parecían llegar a un tema ! lo había dicho el Presidente, don Alberto Ruiz! Gallardón! muy claro, y es que la Ley de la que estamos hablando, la Ley de Capitalidad, es una ley de relaciones. Por tanto, no es una ley de competencias.

Las últimas palabras de su intervención me han dejado un poco sorprendido, y quiero empezar, no tanto fijando mi posición ! que creo que es conocida! , que con este escaso preámbulo queda absolutamente clara, sino con la reflexión que usted hecho: "si el Ayuntamiento quiere la Ley, si la quiere, tendrá una buena ley". Ningún Ayuntamiento ! independientemente de que todos los ciudadanos tienen derecho, naturalmente, y capacidad de votar a ciudadanos para que hagan las leyes! tiene ninguna capacidad legislativa. Decir, y que parezca, que en este tema hay tres órganos con capacidad legislativa, como son las Cortes Generales ! que sí tienen sobre este tema que ver, que decir y que aprobar! , esta Cámara ! que también tiene capacidad legislativa! , y que pueda parecer por un momento que el Ayuntamiento la tiene, lo único que hace es crear una enorme confusión.

Es distinto decir que el Gobierno de esta Comunidad no va a plantear a esta Cámara esta Ley porque no va a estar de acuerdo el Alcalde con ustedes; es absolutamente distinto, porque el Ayuntamiento no puede estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; no puede discutir una Ley; no tiene ninguna capacidad legislativa. El tema interno de su Partido es algo diferente, y es verdad ! y se lo decía al Portavoz del PSOE! que a lo que se enfrentan ustedes es a un problema que es largo, pero yo creo que ya es el momento de afrontarlo.

Yo creo que si los tres Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo en el enfoque de la Ley, usted debe traer la Ley. Basta de ir y repasar, ir y venir a la Plaza de la Villa, aunque ! y es correcto! usted,

naturalmente, les mande un borrador y espere que le contesten, no sé si a través de la rumorología, no sé si a través de los periódicos, pero sería de buena educación que le contestaran directamente, no para que usted ponga la Ley o deje de ponerla, sino para que usted tenga conocimiento y nos traiga aquí el Proyecto de Ley, porque es aquí donde debemos debatirla. Esto, a mi juicio, es fundamental.

Usted no nos ha traído un proyecto de ley, aunque ha tenido la amabilidad de mandarnos, el Gobierno, un borrador del Proyecto de Ley ! parece ser el mismo que ha mandado al Ayuntamiento! , y voy a hacer alguna reflexión sobre él en dos sentidos. Por una parte, nosotros creemos que todo lo que llaman el Título Primero, es decir, todo lo que es organización del Ayuntamiento, no corresponde de ninguna manera a lo que usted mismo definía ! y nosotros estábamos de acuerdo! como una ley de relaciones. En nada se relacionan el Gobierno Central ni el Gobierno de esta Comunidad con el Ayuntamiento si se reúnen los jueves o los viernes en Pleno; en nada. No tiene nada que ver con ninguna ley de relaciones. Esto no quiere decir que el Ayuntamiento y todos sus Grupos municipales no tengan una serie de problemas, que, quizás, intentan solucionar de alguna manera en esta Ley, y aunque yo creo que no pueden ser solucionados fácilmente, porque son temas que afectan ! y usted comenzaba su primera intervención así! a la Ley de Bases de Régimen Local, a la Ley de Haciendas Locales, y viene siendo un cierto reclamo de la Federación Española de municipios, para que volvamos a estudiar estos dos tipos de leyes, porque es verdad que las grandes ciudades tienen unos problemas específicos que deben recogerse en Ley de Bases para después poder legislar sobre ellos. En este momento ni podemos legislar fuera de la Ley de Bases ni debemos entrar en la estructura interna del Ayuntamiento. Por tanto, todo el Título Primero yo creo que deben retirarlo.

No entro en ninguna matización sobre el Título Segundo hasta tanto la Ley no esté presentada formalmente, pero sí le voy a hacer alguna reflexión sobre los primeros artículos. A mí me parece, con todo el respeto a la Cámara de la Nación, que los Diputados, por ejemplo, de Cádiz, no deben, pongamos votar si quitan o no al Ayuntamiento de Madrid, el oso y el madroño. Mandar a las Cortes nacionales los escudos o las banderas del Ayuntamiento de Madrid es atentar, entre otras cosas, contra la autonomía municipal, que no me parece que sea muy correcto, porque, si no fuera atentar, sería establecer una relación directa entre las Cortes Generales y el Ayuntamiento de Madrid que no está

prevista en el régimen jurídico, ni político, español de Comunidades Autónomas. Si se hubiera querido ver, y dado que, por segunda vez, en una Constitución española aparece la Villa de Madrid como capital de España, hubiera recogido entonces esa ley especial y específica, y esa relación directa que no se quiso recoger.

Ustedes saben que don Manuel Fraga, entonces Presidente de Alianza Popular, planteó este tema, y los constituyentes entendieron que no debía hacerse así. Por tanto, hagamos la Ley, que es necesaria; no es necesaria para el Ayuntamiento de Madrid, es necesaria para cumplir con el Estatuto, y es necesaria, por tanto, para nosotros, para todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Me parece ! y quiero dejarlo claro antes de bajar de esta tribuna ! que el tema de las grandes ciudades, pero más todavía que eso ! y en eso estoy de acuerdo! , el tema de las regiones, lo que podemos llamar y llaman los europeos regiones capitalinas, es un tema importante que debemos estudiar, y, por tanto, soy muy partidario de que Madrid se integre en esas regiones capitales que pueden y deben existir en Europa. Si así se entiende, mi Grupo apoya naturalmente esa propuesta.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor De Luxán. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por tiempo también de cinco minutos, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, quería agradecer, en nombre de mi Grupo Parlamentario, tanto el interés de los otros Grupos Parlamentarios que han intervenido previamente como, sobre todo, el apoyo ! en algunos casos más explícito que en otros! que han ofrecido los diferentes Portavoces que han intervenido. En este sentido, también aprovecho para agradecer la sugerencias del señor Cano de Lope.

Le diré, en primer lugar, al señor De Luxán que no vamos a entrar a hablar del contenido de la Ley, porque esto no es una Ley; como bien ha dicho el señor Consejero, es un primer borrador de algo que esperamos, y que confiamos ! estamos seguros! , que terminará siendo una ley a lo largo de esta Legislatura, puesto que es un compromiso de vital importancia no solamente para nuestro Grupo Parlamentario, sino, en definitiva, para todos los madrileños.

Sí quiero decir, en cualquier caso, que me han producido sorpresa algunas de las afirmaciones del señor Cano en su exposición; sorpresa y, en algún

modo, desacuerdo, porque creo que en su intervención ha dicho algunas inexactitudes que me gustaría en lo posible aclarar.

El señor Cano ha hablado de tres proyectos: el primer proyecto, una Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular en el año 1990; el segundo, el que ha denominado proyecto "Cano! Huete" y, el tercero, el proyecto actual.

En primer lugar, respecto al proyecto de 1990, creo que aquí usted ha cometido ciertas inexactitudes; esta proposición no llegó a verse, como usted sabe muy bien, porque ustedes votaron en contra de su toma en consideración. En este proyecto no existían contradicciones básicas, alguna diferencia había, pero era pequeña, con respecto al borrador del proyecto actual; la estructura era similar, y creo que lo que es más importante en ambos casos, a diferencia de lo que usted ha querido dar a entender, es que en ningún caso, en ningún momento, la Comunidad de Madrid estaba renunciando a ejercer sus competencias ni en materia de urbanismo ni en ninguna otra materia, puesto que, como ya ha explicado el señor Consejero ! y no voy a redundar en ello! , es imposible, por una cuestión de técnica jurídica, que la Comunidad Autónoma renuncie a ninguna de sus competencias ni que el Ayuntamiento pueda querer ! puede querer, pero, lógicamente, la ley se lo impide! acceder a ninguna de estas competencias.

Se han citado los textos legales, pero, por resumir un poco, la propia Constitución Española, en el artículo 148.1, establece como competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas la materia de urbanismo; por tanto, creo que ni en el 90 ni ahora se ha llegado a plantear esta cuestión. Además, no es solamente una imposibilidad de técnica jurídica, sino una cuestión quizá un poco más profunda de planteamiento y de creencia política de que realmente la Comunidad es la única institución que en estos momentos puede garantizar el principio de solidaridad territorial entre los Ayuntamientos. Por tanto, repito, señor Cano, no había contradicciones esenciales, no las hay, entre el proyecto que el Partido Popular presentó en el año 90 y lo que se está estudiando en estos momentos como borrador.

La segunda inexactitud es que usted ha llamado proyecto "Cano! Huete" a lo que no era tal proyecto, sino que simplemente eran unos trabajos preparativos, unas bases, que se habían elaborado sobre un futuro proyecto de ley de régimen especial de capitalidad para Madrid, y, como tal, consta en la documentación que se remitió a la Mesa de la Asamblea el 21 de junio del 94 y que, a su vez, se hizo llegar a los Portavoces de los diferentes Grupos

Parlamentarios. Aquí, lógicamente, hay diferencia de postura y justificación de las mismas, tanto por parte de la Comunidad de Madrid como por parte del Ayuntamiento, pero, por desgracia, tampoco se pudo llegar a un texto consensuado, porque, de haber sido así, posiblemente a estas alturas hubiéramos podido tener una ley de capitalidad para la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, repito, nosotros, como Grupo Parlamentario, agradecemos su ofrecimiento, tanto del representante de Izquierda Unida como del representante del Grupo Socialista, de ayuda y colaboración, y, además, no sólo lo agradecemos, sino que creo que el señor Consejero, en la intervención que tuvo en esta Asamblea en julio del año 95, presentando precisamente el programa, pidió ayuda, ofreció también colaboración y dijo, además, que uno de los requisitos que iba a tener esta Ley era precisamente que fuera una ley consensuada entre los diferentes Grupos Parlamentarios. Creo que esto es importante y que no debemos olvidarlo en ningún momento.

Respecto a que la ley se consensúe con el Ayuntamiento, le diría al señor De Luxán que parece obvio que el Ayuntamiento no tiene capacidad normativa; es evidente que el Ayuntamiento tendrá que aprobar una ley que no sólo haya sido aprobada en esta Asamblea, sino, en última instancia, una ley que tendrá que ser aprobada en las Cortes Generales, pero parece de sentido común ! desde luego nosotros no vamos a renunciar a ello y, además, lo asumimos también como un compromiso ! que la Ley que aprobemos en esta Asamblea tiene que haber sido previamente consensuada con el Ayuntamiento de Madrid, puesto que es de sentido común y, repito, es una obviedad que es una ley que les afecta principalmente a ellos.

El señor Cano ha dicho literalmente ! y así lo he recogido! , que viene a esta Cámara una de las más largamente pendientes asignaturas de la Comunidad de Madrid, y luego ha dicho, en su segundo turno, que llevamos mucho tiempo esperando; efectivamente, llevamos mucho tiempo esperando, unos más tiempo que otros; el señor Consejero no lo ha dicho, pero yo sí se lo diré: llevamos doce años de Gobierno Socialista; somos conscientes de las dificultades que ha habido, pero tengan ustedes en cuenta que nosotros los deberes los estamos haciendo, llevamos un año y medio de Gobierno y en un año se ha preparado un borrador, se ha remitido al Ayuntamiento y, lógicamente, estamos esperando que el Ayuntamiento nos haga las observaciones pertinentes, pero creo que en la crítica el Grupo Socialista debería ser consciente

de esto y de que ustedes no están en condiciones de echarnos en cara este retraso, porque, evidentemente, y aquí coincidimos todos, todos los Grupos Parlamentarios tenemos el mismo interés en que esta Ley se apruebe cuanto antes.

Concluyo, esperando por parte de mi Grupo Parlamentario ver cuáles son las aportaciones que ustedes van a hacer en la Moción; estoy segura de que vamos a tener puntos importantísimos de acuerdo, y le reitero el agradecimiento a su ofrecimiento de apoyo. Usted nos dice que, además de apoyo vamos a tener que tener paciencia; simplemente concluyo, señor Cano, diciendo que le puedo asegurar que estamos teniendo paciencia, mucha paciencia y que, desde luego, asumimos que la vamos a tener en el futuro, pero no solamente en cuanto a la postura del Ayuntamiento de Madrid, sino incluso a la postura de algunos otros representantes de otros Grupos políticos. Muchas gracias. *(El señor Cano de Lope pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Cifuentes. Señor Cano, tiene la palabra por un minuto.

El Sr. **CANO DE LOPE** *(Desde los escaños.)*: Simplemente para decirle, señora Cifuentes, que yo no les he reprochado a ustedes la tardanza; después de decir que era largamente esperada, me he declarado repetidor en la materia; es decir, que asumo el riesgo. Las críticas, aunque ha habido pocas, no eran por la tardanza, que asumo, en nombre de anteriores Gobiernos, la que nos corresponde. Simplemente lo que quería era matizar, porque me ha debido entender mal, señora Cifuentes, que yo no he dicho que en su proyecto del 90 ustedes plantearan merma competencial para la Comunidad, al revés, lo que se planteaba era delegación del Ayuntamiento en la Comunidad; nunca he dicho que se planteara otra cosa. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Cano. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, sobre futuro de la empresa pública Provicam.**

C. 539@6 R. 5785 (IV)

Procede, en primer lugar, la exposición oral de la iniciativa por parte de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, autores de la misma,

por tiempo máximo de cinco minutos, al objeto de precisar las razones que motivan la petición de Comparecencia. Al ser una iniciativa a tramitar conjuntamente, seremos un poquito más generosos, porque el tiempo es para el conjunto de los dos Grupos Parlamentarios; es decir, en vez de dos minutos y medio daremos tres y medio o cuatro minutos, pero no mucho más. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a procurar limitarme al tiempo porque es un tema que abordamos por quinta o sexta vez, tanto en distintas Comisiones como en este Pleno, y ya no es el momento de volver a repetir las posiciones, sino el momento de adoptar resoluciones políticas que resuelvan el tema.

Al margen de la crítica que nosotros establecemos en cuanto al tema de la liquidación de Provicam, que tiene demostrada su eficacia como empresa pública de producción de vivienda social a lo largo de muchos años, y que tiene demostrada esa eficacia en el proceso productivo y en su propio balance actual a nivel financiero, frente a ello, existe la concepción privatizadora que preside la cultura política y la actuación del Partido Popular, su confianza ilimitada ! como últimamente expresa el propio Presidente de nuestra Comunidad! en el sector privado; su empeño de hacer artificialmente ineficaz el sector público, todo eso que ya hemos discutido bastante, pero que no nos vamos a cansar de seguir discutiendo, como modelo alternativo al que ustedes proponen, en una confianza ilimitada en una política económica, que es la realmente existente.

No sabemos hasta cuándo las capas sociales menos privilegiadas van a poder seguir esperando que se produzca ese milagro económico por el cual esa ausencia de políticas nos va a conducir al reino de los cielos, desde el punto de vista de lo social y de la libertad, y en todo eso, que no forma parte más que de la estrategia global del Partido Popular, que hace referencia en este caso en concreto al tema de Provicam, seguimos como estábamos; tenemos una doble problemática: por una parte, la de los 54 trabajadores de la plantilla de Provicam ¿Dónde está el compromiso político por escrito de reasignación de esa plantilla laboral? De momento no debe estar en ningún lado porque seguimos asistiendo a la justa movilización del conjunto de los trabajadores de Provicam; por tanto, no han debido todavía recibir hasta este momento esas garantías, garantías por escrito, de la solución global de la plantilla de Provicam, no tanto soluciones individuales, que no son, ni mucho menos, las que están propugnando.

Probablemente, si siguen así las cosas, a la plantilla de Provicam la veremos el próximo sábado en la plaza de España en defensa de lo público, otra vez con su pancarta por la defensa de su trabajo; a ustedes probablemente no los vamos a ver a ninguno, a ellos sí.

Provicam, en este momento, además de ese agudísimo problema de disolución de empleo público en la Comunidad si no se resuelve el tema, representa, nada más y nada menos, que siete promociones en curso ! hablo de sus cifras, en todo caso; si alguna cifra está equivocada está sacada de la Memoria del propio Provicam! , 202 viviendas en varios municipios de la Comunidad de Madrid, y un trabajo iniciado en el año 95 correspondiente a 13 urbanizaciones, 11 operaciones de reparación y rehabilitación, 462 viviendas en varias actuaciones, 253 plazas de aparcamiento, más una serie de obras de índole menor, como derribos, demoliciones, etcétera. Todo ello mucho más de lo que nos consta que, de hecho, ha hecho el Ivima en el mismo período de tiempo.

No podemos dejar de expresar nuestra cautela, que se plantea en la garantía de ahora y de mañana para la plantilla de trabajadores de Provicam, visto lo visto en el tema Ivima, visto el mecanismo de autofinanciación al que al Ivima se le somete, nos previene de que la solución puntual del tema de Provicam, siempre liquidación de la empresa ! que es lo que ustedes tienen ya planteado! sea nada más que la punta del iceberg de la irresponsabilidad de la acción pública en la Comunidad de Madrid en materia de vivienda. Si son sólo cautelas infundadas, señor Consejero, y tienen voluntad política, resuelvan el asunto de Provicam de la mejor manera posible para lo productivo, para la plantilla laboral, porque, al menos, eso nos dará alguna esperanza de que no es simplemente la punta del iceberg de la disolución del sector público en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Diputado. Por el mismo tiempo, el señor Ruiz Castillo, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, tal vez el momento en que vamos a celebrar esta Comparecencia no sea el oportuno; puede ser que, incluso, la misma esté mal solicitada, porque, efectivamente, la Comparecencia versa sobre el futuro de la empresa Provicam, y del análisis de los presupuestos que ustedes han presentado para el 97 se desprende que la empresa no tiene futuro; por lo tanto, estaríamos hablando de un

disparate. Pero para que vea usted que no se trata de eso, de hablar de disparates, ya me adelanto yo a decirle que ese futuro, simple y llanamente, no existe.

Yo no voy a entrar, señor Consejero, Señorías, en discutir ahora si Provicam está bien, si era necesaria o no era necesaria; cada uno tiene su política de vivienda; cada uno tiene su política respecto a las empresas públicas que tienen que hacer viviendas; parece ser que hay Comunidades Autónomas en las que ustedes gobiernan en las que, incluso, existe una asociación de promotores públicos de viviendas, de empresas públicas de vivienda; hay, en las Comunidades que ustedes gobiernan, incluso más de 60 empresas públicas destinadas a la gestión del planeamiento y a la construcción de viviendas. Ustedes no creen que eso sea necesario en Madrid, por lo tanto, nada más que discutir. Ustedes han ganado las elecciones y tienen ese poder de decisión, esta capacidad de decisión.

Desde nuestro punto de vista, no había causas económicas ni técnicas ni organizativas ni de producción para que se hiciera desaparecer a Provicam. Por lo tanto, lo que nos queda después de esto no es entrar a discutir sobre esas causas. Una empresa que tenía, en abril del 95, encargos por valor de 9.650 millones de pesetas, que son anulados en noviembre del mismo año sin otra explicación sino que lo va a hacer otro ente, otro organismo autónomo, que es el Ivima, y que, desde luego, no lo ha hecho; y que a fecha de noviembre de 1996 no ha hecho esos encargos que tenía Provicam.

Pero lo verdaderamente importante, ya que ustedes han disipado el futuro en los presupuestos del 97 sobre esta empresa, es saber si ustedes van a cumplir, no lo que han podido decirle al Comité de Empresa, no lo que han podido decir a los sindicatos, sino lo que han dicho en esta Cámara y consta en el Diario de Sesiones: la plantilla de Provicam será reasignada a través de la Consejería de Obras Públicas y del Ivima. Eso está escrito en el Diario de Sesiones; eso ha sido dicho por usted, señor Consejero, y por el Gerente de la empresa Provicam, señor Biosca, en comparecencia ante las Comisiones de Presupuestos y de Política Territorial.

Esperamos que eso sea así, y, si es así, hay una cosa que no entiendo para nada. Si ésta es su voluntad, no entiendo por qué hacen ustedes aparecer en mitad de esa negociación un expediente de regulación de empleo. Eso, señor Consejero, es amenazar para luego ponerse a negociar, y, desde luego, dista mucho de ser el comportamiento que cabría pedirle a usted, después de su comparecencia en esta Cámara asegurando el futuro de esos trabajadores; dista mucho de ser lo que uno esperaba de usted.

Si de verdad no hay problemas con la reasignación de los trabajadores de Provicam en la Consejería o a través del Ivima, a lo que usted tiene que comprometerse esta tarde aquí es a la retirada del expediente de regulación de empleo, que es lo que le pide el Grupo Socialista. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero, por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés): Señor Presidente, Señorías, señores Sanz y Ruiz Castillo, a veces, yo dudo de si tienen ustedes claro de qué estamos hablando y qué es lo que ustedes están defendiendo, y me parece que, en el día hoy, están ustedes defendiendo la nada. Y creo que el señor Ruiz Castillo ha entendido tan claro que estaba defendiendo la nada, que, al final, ha hecho una intervención prácticamente que se ha quedado en nada, razonable y coherentemente, porque es lo más acertado que había que hacer en este caso.

El señor Sanz, persona que, insisto e insistiré ! igual que el señor Ruiz Castillo! goza de mi absoluto respeto como político, en su forma de su pensar y en su forma de ver las cosas, con la que no coincido casi nunca, pero que respeto, porque sé que es coherente y que cree en las cosas que dice, y eso para mí merece respeto, creo que tampoco tiene claro de qué estamos hablando.

En primer lugar, estamos hablando de una empresa, de una empresa pública. A ustedes les habrá pasado igual que a nosotros, igual que a mí mismo, que habrá oído muchas veces manifestaciones que dicen: "Los políticos que trabajen más"; a eso se hace mucha referencia cuando hay algún Diputado en los Parlamentos que no está presente. "Que trabajen más que les pagamos todos los españoles." Eso lo hemos oído todos los políticos de un Partido y de otro, constantemente. Yo no voy a entrar ahora en la bondad o en la maldad de la expresión, pero es que en Provicam estamos hablando de algo parecido; es que Provicam también lo pagamos todos los españoles. Punto uno que no hay que olvidar: es dinero público; no es una empresa privada; no es dinero privado; es dinero público; de todos los españoles. Ése es el punto uno, que recordaré tantas veces como sea necesario. Punto dos! y no voy a entrar ahora en consideraciones de cómo se hizo la selección; si era necesario hacerlo o si no lo era! . Convocadas ya las elecciones municipales y autonómicas, en el año 95, se incrementa el presupuesto de la partida de personal para el año 95 en un 40 por ciento; ya convocadas las elecciones en el año 95 se incrementa la plantilla de

Provicam, unos meses ! muy pocos! antes del día de las elecciones, en un 20 por ciento, que es un dato a tener en cuenta, por lo menos para estudiarlo y analizarlo. Un 20 por ciento ! y doy un dato marcando una referencia, que podía marcar referencias más altas, señor Sanz! de la plantilla de Provicam gana más dinero que todos los Directores Generales de esta Comunidad.

Todos estos datos hay que considerarlos, cuando nos enfrentamos a esta situación y cuando vamos a analizarla seriamente. Eso es algo que se debe considerar y analizar en profundidad, y yo, por supuesto, estoy dispuesto a ello, si es necesario. Y me piden que sigamos adelante en la enumeración y análisis minucioso de esos datos.

¿Cuál ha sido la postura de esta Consejería? Desde el primer día, la misma; desde el primer día. Ya en nuestro programa electoral decíamos lo que íbamos a hacer; pero es que, inmediatamente después, en una reunión que tuvimos ! personalmente yo! con el Comité de Empresa de Provicam, ya les dijimos en el otoño del año 95 que Provicam se iba a disolver; que todas las personas que trabajaban en Provicam se iban a recolocar en la Comunidad de Madrid, y que todas esas personas que se recolocasen lo harían con los mismos criterios retributivos que todos aquellos que trabajan en estos momentos en la Comunidad de Madrid. Eso lo hemos dicho el primer día y el último; hemos mantenido ese criterio firmemente, sin variarlo para nada al día de hoy.

¿Por qué decimos que hay que disolver Provicam? Me parece que decía usted, señor Ruiz Castillo, que no era necesario discutir eso. Hombre, sí hay que saber por qué se toma una decisión; sí hay que saber por qué se decide disolver Provicam. En primer lugar, ya le digo que no voy a meterme ahora en los criterios de selección; no voy a entrar ahora tampoco en si el aumento de la plantilla, salvo que sea necesario, de verdad, era el correcto, justo unos meses antes de las elecciones; no voy a entrar en eso ahora, pero les diré varias cosas. La actividad de Provicam lo primero que ha hecho es duplicar los gastos y duplicar la gestión del Ivima; lo primero. Cada acto jurídico que hace Provicam lo tiene que refrendar el Ivima, luego ya está usted duplicando la gestión; pero es que, por cada encargo que le hace el Ivima a Provicam, además, le tiene que pagar un 3,5 por ciento del coste total del encargo; por tanto, está haciendo usted ahí un gasto absolutamente innecesario.

En segundo lugar, al ser el Ivima quien encarga a Provicam y no ser el Ivima, mediante concurso, quien se lo encarga a cualquier empresa privada, tiene que adelantar un 15 por ciento del coste

total de la operación, una parte a la firma y otra más adelante. Esa cantidad también sería innecesario adelantarla si no se estuviera necesariamente haciendo esa adjudicación a Provicam. Ésos son datos cuantitativos.

En tercer lugar, un dato a tener muy en consideración, creo, es que la Unión Europea, la Comisión Europea se ha referido a nosotros y se ha dirigido a nosotros en innumerables ocasiones instándonos a acabar con esa situación, porque, dentro del contexto europeo, no se considera como legal ni como posible. Se nos llamado la atención y se nos ha dado un margen de tiempo para acabar con esto. Señor Sanz, es que en Europa, en la Unión Europea y en la Comisión Europea piensan que hay que ir a un sistema de libre competencia, y no a la adjudicación a dedo, y nos obligan a hacerlo. Supóngase usted que nosotros no hubiéramos tenido planteado el hacerlo así, entonces nos veríamos obligados en estos momentos a hacerlo.

Podría darles más argumentos, pero, salvo que ustedes me lo exijan a continuación, no lo voy a hacer. Sí es cierto, como ha dicho el señor Ruiz Castillo, que tenemos una partida prevista en los Presupuestos del año 97, precisamente en el Capítulo Primero, para atender a la absorción del personal de Provicam; eso está establecido. Voy a hacer referencia también a una de sus consideraciones: el 20 de noviembre de este año, es decir, ayer, se celebró una reunión entre el Viceconsejero, Directores Generales de la Consejería, el Director General de la Función Pública, sindicatos, el Comité de Provicam, etcétera. En esa reunión se llegó a unos acuerdos, y nosotros mantenemos estrictamente lo mismo que hemos dicho: Provicam se disuelve, punto uno; todos los trabajadores de Provicam se recolocan en la Comunidad de Madrid, punto dos; los niveles retributivos serán los mismos que los de los demás trabajadores de esta Comunidad. Eso es lo que hemos dicho ¿Por qué? Me dice usted: expediente de regulación de empleo; naturalmente. Es que para disolver la empresa tenemos que hacerlo; tenemos que disolver la empresa, y eso conlleva un expediente de regulación de empleo, y después recolocar a los trabajadores de Provicam. Todos ellos tienen, porque se le entregó al Comité de Empresa, un estudio en donde a cada uno de los trabajadores de Provicam se le ofrece ya los niveles retributivos y las posibilidades de incorporación que tiene en estos momentos en la Comunidad de Madrid. La situación está no sólo muy avanzada, sino que, a mi juicio, está prácticamente dilucidada, y yo creo que terminada. En cualquier caso, sí se concedió, a petición de varios de los representantes que estaban allí, alargar el plazo de

negociación, y se va a celebrar una próxima reunión el día 26 de noviembre, es decir, dentro de cinco días, para dar fin a esta situación. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Procede abrir, a continuación, un turno de Portavoces para cada uno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sanz Arranz, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente; espero no agotar el tiempo. Señor Consejero, yo creo que recalcaros el carácter público de Provicam es una paradoja; me parece que, al menos este Grupo, y el Grupo Socialista también, tenemos claro que se trata de una empresa pública; de ahí nuestra crítica genérica como tal y todo lo que hemos repetido anteriormente: porque una empresa pública, no por ser pública, debe ser ineficaz. Cuando desde su ideología anteponen a la eficacia la partícula privado, y renuncian a hacer eficaz algo público por el simple hecho de ser público ! que es su demonio preferido, todo lo que se refiere a lo público! , pues no nos argumente usted que es dinero de todos los españoles, porque eso de sobra lo sabemos. En cualquier caso, nos ratificamos en la eficacia de la empresa en su conjunto.

Aun considerando todos los datos, que ustedes, naturalmente, manejan mejor que nosotros en ese sentido, y aun considerando ese exceso o esa excesiva gestión que se traduce en aumento de plantilla a lo largo de los últimos años por parte de Provicam, desde luego, los que no pueden ser nunca víctimas de esa excesiva gestión acumulada en esa empresa son los propios trabajadores, contratados en toda regla en un momento determinado. De ahí que lo fundamental en este caso para nosotros es la inexistencia, al menos hasta este momento, de ese compromiso por escrito de reasignación en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid de estos trabajadores, y ya no entramos en otra consideración; falta ese elemento sustancial, que es el que, en definitiva, correspondería a la voluntad política de resolver el problema laboral de este colectivo de trabajadores, y tampoco tenemos ninguna garantía, en la otra vertiente del problema, de los compromisos de obra, urbanización iniciada, proyectada por parte de Provicam en su incorporación de estos compromisos al Ivima.

Después hay un tema que usted ha sacado a relucir, y yo no puedo hacer menos que referirme a él:

si cada vez que la Unión Europea condiciona políticas con las que, en términos genéricos, tenemos que ser respetuosos, porque participamos en ese foro ! y todos hemos luchado por participar en él! ; si cada vez que existe un condicionamiento de este tipo ! que existe en el sector agrario, en el pesquero, en el minero también existe ese compromiso! , eso que debe ser un respeto flexible en el proceso de construcción europea, que, como tal proceso de construcción, debe ser flexible, que no es inmutable, y se hace de esos preceptos, de esas recomendaciones, de esas directivas, sugerencias y de esos rapapolvos incluso, a los Gobiernos, en este caso al de la Comunidad de Madrid, de que el principio de la competencia es el que debe presidir, y en torno al cual debe girar toda la política económica que se haga en Europa, y aplicamos a rajatabla ese principio, naturalmente somos más papistas que el Papa. Lo que pasa es que ustedes, en este caso, comparten toda la doctrina europea en ese sentido, y nosotros no; o sea, que el argumento de la Unión Europea, señor Consejero, a los efectos de la seguridad laboral de este colectivo de trabajadores, y a los efectos de eliminar un aparato que ha demostrado su utilidad productiva en materia de vivienda social a lo largo de estos años, no justifica ninguna de las dos cosas. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Sanz Arranz. Por tiempo, igualmente, de diez minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, usted se equivoca cuando dice que aquí algunos venimos a discutir o a hablar de la nada o de naderías. Se quedará muy a gusto con el insulto; a mí me resbala el insulto, como otras muchas cosas suyas; me resbalan absolutamente, y no me impactan para nada.

Mire usted, precisamente este Parlamento no es uno de éstos a los que usted hacía referencia antes, en los que se paga mucho; pero sí trabajamos mucho, y, por eso, no venimos a perder el tiempo. Y, aunque usted considere que esto lo hacemos porque no tenemos otra cosa que hacer, se equivoca.

Mire usted, señor Consejero, hay dos diferencias que no ha entendido: yo no voy a entrar a discutir con usted acerca de si tiene que existir una empresa pública que construya viviendas, que dependa del Ivima, que el Ivima le tenga que dar el 3,5, que duplique procesos administrativos, procesos de gastos, jurídicos, etcétera; no. Pero usted comete un error, o yo creo que están cometiendo ustedes un error: usted habla de recolocar y yo hablo de

reasignar, y hay una gran diferencia, señor Consejero. La diferencia estriba en que los trabajadores de Provicam son personal laboral de la Comunidad Autónoma de Madrid, y Provicam era un centro de trabajo de la Comunidad de Madrid. Por tanto, están dentro del convenio de personal laboral de la Comunidad de Madrid, firmado por el señor Beteta, y, en consecuencia, no hay que recolocarlos; hay que reasignarlos; por tanto, no es necesario el expediente de regulación de empleo. Ahí es donde estriba la diferencia y de eso es de lo que estamos discutiendo; no sobre si el 3 por ciento del Ivima; por cierto, a ver si en las partidas 2279 y 2276 no duplican los gastos, sacando más de 800 millones de pesetas para trabajos con asistencias técnicas, etcétera; parece ser que Provicam no hacía falta, pero sí hace falta sacar muchos millones para asistencias técnicas.

Por tanto, de eso es de lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo de que lo que ustedes tenían que hacer jurídicamente era reasignar a la plantilla de Provicam; reasignarla, como personal laboral, en otros centros de trabajo de la Comunidad de Madrid; no recolocarla, porque se rigen por el convenio firmado, insisto, por este Gobierno, y ahí ustedes están cometiendo, desde mi punto de vista, por un error ! estoy convencido que no es mala intención! , un atropello que afecta a una plantilla de trabajadores; ganen lo que ganen, sea igual a 20 directores generales o no. ¿Sabe quién tiene la culpa de lo que ganan los directores generales de esta Comunidad? Si quiere discutimos sobre eso; discutimos por qué no se ha producido una subida salarial en los sueldos de los altos cargos del Gobierno Autonómico; también podemos discutir sobre eso, si usted quiere, pero no es así. Mire usted, ganen lo que ganen, son trabajadores, son personal laboral contratado; que entrarían cuando entraran o entrasen, y lo que ustedes tienen que hacer es reasignarlos; lo que ustedes tienen que hacer ! y nosotros se lo pedimos! es retirar el expediente de regulación de empleo, reasignar a estos trabajadores en su Consejería, en el Ivima o en otros centros de trabajo de la Comunidad de Madrid, y entonces habrán cumplido lo que ustedes garantizaron aquí, y consta en el Diario de Sesiones. Mientras tanto, si no lo hacen, estarán jugando a otra cosa, que es la que yo me temía: primero, amenazamos con los despidos; los vamos cogiendo de uno en uno, y a ver cómo lo hacemos. Si de verdad usted no quiere hacer eso, lo tiene muy fácil: respete el convenio de la Comunidad Autónoma de Madrid; reasigne a los trabajadores, y ya en otros debates, probablemente en el de los Presupuestos, hablaremos de quién hace viviendas,

de quién las hace protegidas, de si lo hace el Ivima o se dedica a otras cosas, que ése será otro debate. Le aseguro que aquí estamos hablando de los **t r a b a j a d o r e s** de Provicam, de una plantilla de 52 personas, a las que usted se comprometió a reasignar, no a recolocar, y si lo que intenta es recolocar, está engañando al Comité de Empresa de Provicam, a los sindicatos y a los Grupos Parlamentarios de la oposición, señor Consejero.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ruiz Castillo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCÍA ROMERO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, conviene señalar, en primer lugar, los motivos por los que se va a disolver la empresa pública Provicam.

En febrero de 1993, como muy bien ha dicho el señor Consejero, la Comisión Europea se dirigió a la Comunidad Autónoma de Madrid, señalando que el Decreto 3986, por el que se regulaban los convenios de encargo de gestión por el Ivima a Provicam, era una vía de encargo de gestión que encerraba un contrato que debería estar abierto a la competencia, y su existencia, por tanto, violentaba el principio de libre competencia.

En mayo de 1995, cuando el Partido Popular ganó las elecciones en nuestra Comunidad, la disolución de la empresa Provicam era un compromiso, por tanto, pendiente, que no había sido asumido por el anterior Gobierno socialista, a pesar de haber sido exigido por la Comisión Europea, y de ser de obligado cumplimiento por la incorporación al ordenamiento jurídico español de las directrices comunitarias vigentes en materia de contratación.

La disolución de Provicam, contemplada, asimismo, en el programa electoral con que el Partido Popular concurrió a las elecciones, obedecía, sin ninguna duda, a esta imposición europea, aceptada ! estoy convencida! por el señor Ruiz Castillo, porque, tanto usted como su Grupo Parlamentario, han mostrado en numerosas ocasiones su vocación europeísta; no tanto por el señor Sanz, no sólo por lo que ha dicho aquí ahora, sino por distintas manifestaciones de su Grupo Parlamentario, tanto aquí como en otros foros, sobre su posición sobre Europa. No obstante, he de decir que algunos parlamentarios de su Grupo en la Asamblea muestran verdaderamente una preocupación, por lo menos, por los problemas de Europa, como el señor Ruiz Reig, que está en la Mesa en este momento, y que en la Comisión de Asuntos

Europeos, que tengo el honor de presidir, siempre ha mostrado su preocupación por estos temas.

Por otro lado, quiero decir que este problema estaba recogido en el programa del Partido Popular, no solamente porque Europa nos obligaba, sino también por otras características de importante trascendencia. ¿Por qué? Yo creo que porque la disolución o liquidación de Provicam va a garantizar la transparencia, la publicidad, la celeridad y la eficacia en la actuación administrativa; criterios, todos ellos, exigidos constitucionalmente. El que las actuaciones se realicen directamente por el Ivima exige que los contratos se registren debidamente en el Registro de Contratos de nuestra Comunidad, lo que garantiza el total conocimiento de estos contratos por todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea, así como de cualquier madrileño que quiera acercarse a conocerlos. Con la disolución conoceremos, pues, las adjudicaciones, los importes y la forma de gestión de los contratos, circunstancias, todas ellas desconocidas cuando las realizaba Provicam.

Además, la existencia de Provicam supone un coste innecesario, como ha dicho el señor Consejero, para las arcas públicas, del 3,5 por ciento, por la gestión que realizaba; dinero que se ahorra en la tramitación de expedientes si lo realiza, como va a suceder ahora, el Ivima. Ahorro y agilización de expedientes, por tanto, son dos conceptos fundamentales.

El hecho de que las actuaciones las realizara Provicam, y necesitaran el refrendo del Ivima, suponía lo siguiente: que tenían que ser aprobadas por el Consejo de Administración de Provicam; posteriormente, ese expediente tenía que pasar al Ivima, para que, a su vez, lo aprobara el Consejo de Administración del Ivima. Es decir, se perdía un tiempo totalmente necesario con este vaivén de un sitio a otro; además, supongo, hay que añadir la preocupación de los ciudadanos que estuvieran interesados en cualquiera de estos expedientes, que tendrían que buscar el mismo de despacho en despacho, de funcionario en funcionario, de un local de la Comunidad a otro, buscando el expediente perdido, que nunca aparecía, porque estaría dando vueltas de un sitio a otro, con la consabida pérdida de tiempo por esta larga tramitación. Por tanto, la agilidad y celeridad que se va a producir a partir de ahora la consideramos fundamental.

En base a todos estos criterios, el 8 de marzo de 1996, el Ivima, único accionista de Provicam, ante la imposibilidad de seguir realizando encargos, en base al Decreto 3986, decidió la futura liquidación de la empresa, acordando que no se iban a iniciar obras nuevas, terminando las obras comenzadas, y virviendo al Ivima las que pudieran quedar

pendientes en el momento de la liquidación.

Así las cosas, el Grupo Parlamentario Popular, estando de acuerdo con estos antecedentes que les he relatado, también mostramos nuestra preocupación, como se dijo en la Comisión de Política Territorial, celebrada el 24 de abril de este mismo año, sobre dos aspectos fundamentales, sobre los que el señor Ruiz Castillo también ha mostrado su preocupación: sobre la realización de las obras pendientes y sobre el futuro laboral de los trabajadores de Provicam.

En cuanto al primer punto, que se refiere a las obras pendientes, en el informe de gestión del Presupuesto de 1995, que nos distribuyeron a todos los Diputados, ya se establecía la iniciación de las cuatro promociones propias de Provicam, tanto en Arganda del Rey, como en San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y en Galapagar. En ese informe de gestión también se establecía que las obras se estaban realizando a un ritmo mayor del previsto. En cualquier caso, el Gerente del Ivima ! y estoy convencida de que el señor Consejero también nos lo dirá ahora! , en aquella Comisión, se comprometió a que, si quedaba alguna actuación pendiente para 1997, las mismas serían asumidas en su totalidad por el Ivima.

Resuelto, por tanto, el primer problema, nos queda quizá el más fundamental por la trascendencia humana y personal que representa el futuro laboral de estos 52 trabajadores de Provicam, cuya capacidad, valía y profesionalidad ha reconocido el Grupo Parlamentario Popular en numerosas ocasiones, y lo vuelve a reconocer ahora mismo.

Por tanto, recogemos con satisfacción el anuncio que nos ha dado el Consejero en este momento de recolocar a la totalidad del personal de Provicam, según la titulación académica, en puestos de trabajo de la Administración. Yo estoy convencida que la negociación ha sido complicada; eran muchas partes implicadas pero, al final, se ha conseguido lo fundamental, que era la recolocación; yo le digo, señor Ruiz Castillo, recolocación; yo insisto en recolocación, que es lo importante, y van a estar integrados como personal de la Administración de la Comunidad.

Yo creo que ahí se equivoca; yo creo que no se puede retirar porque, legalmente, no se puede retirar un expediente de regulación y empleo; sí que se puede, a lo mejor, retrasar, pero no retirar en estas circunstancias. Con lo cual yo espero que se lo estudie bien el señor Ruiz Castillo y verá cómo el señor Consejero, según lo ha dicho, tiene toda la razón.

En cualquier caso, por último, quiero tranquilizar al señor Sanz, porque no se piense usted

que, porque desaparezca Provicam, se va a dejar de hacer vivienda social en esta Comunidad. Ya podrá comprobar que la vivienda social se va a seguir haciendo, mejor, por el Ivima, que es el organismo que la va a realizar con mayor agilidad y eficacia, que es lo que todo los madrileños queremos. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora García Romero. Para contestar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés): Señor Presidente, Señorías, muchas gracias a los tres Portavoces por sus intervenciones, que creo que es momento de resumir y seguir el hilo de las mismas, que han sido breves, y yo también pretendo serlo.

Señor Ruiz Castillo, yo siempre he hablado de recolocación. Como todo lo que tiene un aspecto jurídico se presta a opinión y se presta a debate ! precisamente la interpretación del Derecho es una de las cosas más fascinantes que tiene el propio Derecho! . Yo le puedo decir que la Dirección General de Función Pública entiende ! y ésa no es mi Consejería! que debe ser recolocación y no reasignación. Por lo tanto, nos mantenemos y nos vamos a mantener en recolocación, y eso es lo que hemos dicho; no hay engaño de ningún tipo; lo dijimos el primer día. Yo nunca he hablado de reasignación, siempre he hablado de recolocación, y eso también se puede ver en las actas de las distintas reuniones; en consecuencia, conocen perfectamente la situación desde el primer día, y le diré que estoy más de acuerdo con algunas de las consideraciones que hacen ustedes ! que ha hecho usted, que ha hecho el señor Sanz y, por supuesto, que ha hecho la Portavoz del Partido Popular! que con algunas de las cuestiones que están defendiendo algunas de las personas que componen Provicam. Estoy más de acuerdo con las cosas que ustedes dicen; creo que tienen más sentido; en cualquier caso, mayor objetividad. Algunos de los trabajadores de Provicam son funcionarios; ésos no tienen ese problema; luego ésos no estarán discutiendo por esa razón.

Me parece que la Portavoz del Grupo Popular ha dicho algo sobre titulaciones. Claro, es que no quiero entrar en ese tema, pero sería apasionante hacerlo. Estamos hablando de una empresa pública ! después hablaremos, señor Sanz, del pequeño aparente caos que tiene usted con lo público y lo

privado! absolutamente técnica y de gestión, que se dedicaba a viviendas. Se supone ! se supone! que para llevar una empresa de esas características, sea pública o sea privada, hay que tener un mínimo de preparación, y se debe exigir un mínimo de titulación y, desde luego, más en los niveles más altos. Cuando quieran, analizamos eso en profundidad; he dicho antes que no me parecía oportuno hacerlo, pero yo le puedo decir que en gestión de otro tipo, en otro tipo de actividades, no tiene mayor importancia; es como si yo tuviera de Director General de Infraestructuras ahora mismo a un señor que no tuviera titulación de ningún tipo; pues, no sería lógico; para otras actividades, por supuesto que sí, pero para dirigir, para una función ejecutiva, me parece que sería un error.

No se pierde el tiempo; por supuesto que no se pierde el tiempo aquí, sólo faltaría eso; además, ninguno de los presentes tenemos derecho a perder el tiempo; ni tenemos derecho ni tenemos tiempo para perder. Me habla usted de la nada y de la nadería. Mire, yo he hablado de la nada y usted de la nadería. La nada es un concepto, y es un concepto importante, importante en todos los sentidos; a partir del cual se puede elucubrar y filosofar todo lo que usted quiera; nadería es otra cosa, tiene un significado distinto, peyorativo, algo sin importancia; usted ha sacado ese vocablo, no .yo.

Señor Sanz, antes ha dicho usted ! y yo no he querido incidir en ello! : y van a privatizar. Que no vamos a privatizar, no se equivoque; no se vuelva a equivocar. ¿Que Provicam es una empresa pública? De acuerdo. Que no se va a privatizar, que se va a disolver, que es distinto. Dice: es que ya se lo están dando a la iniciativa privada, a los privados; que no se lo estamos dando a los privados; que el trabajo de Provicam lo va a hacer otro organismo, que es público, que es el Ivima; que los trabajadores de Provicam se van a recolocar en la Comunidad de Madrid, que también es público, no es privado; luego, no hable de privado, no insista en ese tema. Por otra parte, no hay que confundir empresa pública y dinero público; es que el dinero público es un concepto importante que usted y yo ! más yo en estos momentos, pero usted también! tenemos la obligación de administrarlo bien y de cuidar que se administre y se gaste bien, y a veces nos equivocamos; pero cuando vemos que es evidente, hay que intentar que no ocurra, y ésa es una obligación suya también, no sólo mía.

Y voy a terminar agradeciendo sus intervenciones, pero voy a hacer una referencia a usted, señor Sanz, que me parece que está usted en contra de todo. No es usted europeísta, no es

madridista, no es futbolista; usted no es nada, es que está usted prácticamente en contra de todo, pero hay algo que sí es usted, y yo quiero terminar en este caso casi con un homenaje a su persona: es usted un urbanista; a mi juicio equivocado, pero sí creo que es un urbanista. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Finalizada la comparecencia, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Moción, de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 4596 R. 5139, sobre política general del Consejo de Gobierno, en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al barrio de La Fortuna, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea el pasado día 14 de noviembre.**

M. 1296 R. 5931 (IV).

A dicha Moción no se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Moción por los Grupos Parlamentarios proponentes, Socialista y de Izquierda Unida, autores de la misma, por un tiempo máximo de siete minutos y medio para cada uno de los Portavoces. Por siete minutos y medio, tiene la palabra el Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Este Diputado, hombre, al menos en su fuero interno ! se ha ido el Consejero, y ya no tiene ya gracia la broma! , algo siente que es, también europeísta, porque ser europeísta, así en términos abstractos, quién no; estaría bueno no ser europeísta, lo que pasa es que cada uno tenemos una concepción de la construcción europea distinta; pero, en fin, al margen de eso, siento un muchas cosas que el Partido Popular en el Gobierno no le da oportunidad de expresar. El Partido Popular a uno no le da más que disgustos, entonces no tiene uno más remedio que venir aquí a la contra; es una constatación, no es una perversión de mi tendencia psicológica personal.

*(El señor Presidente se reincorpora a la Sesión.)*

En este tema concreto que nos trae a esta tribuna hoy, sospecho, tengo casi la certeza absoluta, sobre todo por lo manifestado por el propio señor Consejero en el pasado Pleno, que va a haber consenso y que la Moción que presentamos va a ser aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios; pero, en todo caso, no me voy a privar de hacer unas breves reflexiones genéricas que hacen

al caso del barrio de La Fortuna de Leganés, pero que pueden servir también, al mismo tiempo, para encajar problemáticas muy agudas que existen en toda el área metropolitana de Madrid.

Hay sures, como éste, que no son responsabilidad de los municipios en los que se encuentran. Hay realidades suburbanas y suburbiales, como ésta del barrio de La Fortuna, imputables a antiguas operaciones de cirugía urbana de Madrid capital. Hay sures, como éste, al norte de municipios que, como el de Leganés, llevan haciendo muchos esfuerzos en hacer ciudades lo que fueron núcleos dormitorio, que es necesario apoyar. Yo quisiera recordar aquí que, al margen del tema de La Fortuna, en el ámbito de la Comunidad hay municipios muy importantes, como Alcobendas o San Sebastián de los Reyes, consorcios urbanísticos que están en este momento prácticamente paralizados; consorcios urbanísticos que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, sí son la garantía en su configuración urbanística actual para la generación de viviendas con algún tipo de protección oficial, y que hay que desbloquear.

En concreto, en el barrio de La Fortuna, hay que insistir en que, no solamente se trata de desbloquear un planeamiento parcial ! que naturalmente "a posteriori" el municipio de Leganés incorporará como pieza completa a su futura revisión del Plan General de todo el municipio! , sino que hay que dar el siguiente paso; no solamente desbloquear el tema del planeamiento urbanístico, sino comprometerse en el contexto de lo que fue y de lo que sigue siendo el Consorcio de Leganés Norte en esta operación urbanística de La Fortuna, y para eso, además de temas urbanísticos, hay temas de financiación, temas de gestión y temas de voluntad política de poner de a trabajar para que ese planeamiento sea una realidad edificatoria en el menor plazo de tiempo posible. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Abad Bécquer, por tiempo de siete minutos y medio.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Trataré también de que sea menos del tiempo establecido. Empezaré diciendo que parecería razonable, después del compromiso del Consejero en el pasado Pleno, que no hubiese sido incluso necesaria la moción subsiguiente a interpelación, pero también parece razonable que, por respeto a que los Grupos Parlamentarios, no solamente los proponentes, sino también al Grupo Parlamentario Popular, tuviera la oportunidad de dar su posición

sobre este tema, que se planteara la moción tal como viene hoy reflejada que, como saben SS.SS., hace referencia al cumplimiento del compromiso que el señor Consejero hacía la semana pasada.

Creo que esta tarde, en que ha surgido el debate en diferentes momentos sobre las competencias en cuestiones urbanísticas, no es malo que hagamos alguna referencia, yo diría que no sólo genérica, sino concreta sobre este caso que nos ocupa. En primer lugar, tenemos que felicitarnos los Grupos Parlamentarios por haber ayudado ! lo vamos a hacer esta tarde! al Gobierno de la Comunidad y también a un Ayuntamiento a ponerse de acuerdo sobre un problema que existía, concretamente, en un barrio de un municipio importante de la Comunidad de Madrid; y no digo importante por su tamaño, porque hubiera sido igual de relevante en otras cuestiones urbanísticas planteadas en este momento en otros municipios de la región.

Yo creo que es un día feliz porque hay que alegrarse de que hayamos sido capaces entre todos de ayudar y cooperar a que el Consejero y, por lo tanto, el Gobierno de la Comunidad, y el Ayuntamiento hayan llegado a un feliz acuerdo para resolver un problema que, como se decía anteriormente ! yo no repetiré el debate anterior! afecta a un municipio y a un barrio que quizá es uno de los reflejos de lo que nunca tenía que haber ocurrido, y que, sin embargo, ha sufrido durante mucho tiempo y aún sigue sufriendo los desajustes y desequilibrios que con ese planteamiento urbanístico se van a resolver.

Creo, por tanto, que cuando las cosas van bien hay que decirlo, y yo agradeceré ! seguro que lo va a hacer así el Portavoz del Grupo Popular, en la persona del Presidente de la Federación de Municipios de Madrid y Alcalde de Villanueva de la Cañada, señor Partida! que podamos llegar a este acuerdo, porque también es obligación de los Grupos Parlamentarios no solamente discrepar, sino también ponernos de acuerdo en ayudar a resolver un problema. Además, yo creo que lo hemos hecho desde unos principios que todos compartimos. Por una parte, el respeto a la autonomía municipal, el respeto a la defensa de los intereses legítimos del ayuntamiento, pero también en defensa de los intereses y de las posiciones legítimas que se establecen, urbanísticamente, en la Comunidad de Madrid.

Yo creo que ya nadie discute que los ayuntamientos son los que tienen la responsabilidad de proponer. El Ayuntamiento, con los diferentes grupos municipales, hacía una propuesta que era equilibrada, que se ha ajustado, se ha retocado, y al final se ha llegado a una propuesta equilibrada y razonable que va a permitir que entre todos se inicie un camino de esperanza y de resolución a los

problemas. En ese sentido, creo que con el voto unánime de todos los Grupos Parlamentarios ! hoy, por lo menos! los más de 10.000 vecinos de ese barrio irán a conocer, como se ha dicho en muchas ocasiones, que esta Cámara sirve para algo, y creo que el Consejo de Gobierno también sabrá que este acuerdo ha permitido que la razón aportada por los Grupos Parlamentarios ! que quizá vemos el problema más distante que los responsables municipales que lo ven en lo inmediato, y también los responsables autonómicos que a veces los pueden ver con demasiada distancia! llegar a una resolución concreta que, insisto, va a permitir que, felizmente en este mismo mes de noviembre, la próxima Comisión de Urbanismo desbloquee definitivamente este tema, y permitirá que Ayuntamiento y Comunidad sigan trabajando para resolver este problema.

Nosotros ya hemos dicho que este debe ser el camino de la concertación urbanística. No puedo evitar decir que sigo deseando que, una vez que se ha aprobado la Comisión de Concertación, ahora se ponga en marcha, porque, una vez que está aprobada, solamente falta designar los miembros para que en este trabajo de la concertación y el acuerdo, cuando discrepancia o problema, en esta ocasión lo podían haber hecho; pero como no existe esa Comisión lo hemos hecho aquí en la Cámara, que es el mejor sitio público, con luz y taquígrafos, y, por lo tanto, agradezco, no solamente a Izquierda Unida, sino también al Grupo Popular, que podamos llegar a este acuerdo unánime que desbloquea un viejo problema de un año de tensión y dificultad, y creo que el hecho de que hoy no estén los representantes municipales y no los podamos saludar ni tampoco los vecinos, es prueba de que el problema está resuelto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad Bécquer. Una vez defendida la moción por los Grupos proponentes, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Partida Brunete, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **PARTIDA BRUNETE**: Gracias, señor Presidente. Señorías, mi Grupo Parlamentario, como no podía ser menos, no podía hacerlo de otra forma y, sobre todo, este Diputado que les habla, que, como bien ha dicho el señor Portavoz del Grupo Socialista, además, coincide en él la condición de Alcalde de un municipio. Ante todo soy municipalista y defiendo por encima de todo la autonomía municipal, que es muy importante, y, sobre todo, es la Administración más cercana al ciudadano; es donde realmente se plantean los problemas de los ciudadanos.

Yo creo que esta moción de hoy sobra ! lo

han reconocido los dos Portavoces! , porque ya había un compromiso por parte del Consejero de aprobación de esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, del barrio de La Fortuna, en el Ayuntamiento de Leganés, porque incluso fijó una fecha; fijó la fecha del 26 de este mes para su aprobación definitiva, una vez que se había consensuado con el Ayuntamiento de Leganés. Ésa es una realidad, por lo tanto.

Esta moción de hoy sirve para, de alguna forma, publicitar solemnemente una intervención en esta Cámara que viene precedida de una Interpelación. Yo creo que hay que hacer dos reflexiones a este respecto hoy aquí: en primer lugar, desde la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se están realizando grandes esfuerzos para dialogar y consensuar las actuaciones territoriales urbanísticas, dentro del conjunto de la Comunidad de Madrid, de todos los municipios. En esta línea se trabaja, y trabaja el Gobierno de la Comunidad, con un alto grado de consenso entre todos los municipios, y me consta la relación que hay entre todos y cada uno de ellos. Siempre que cualquier municipio plantea un problema ante la Comunidad de Madrid, y concretamente un tema que afecta a la ordenación del territorio municipal, desde la propia Consejería se les invita a que participen en las Comisiones. Usted, señor Abad, y el señor Sanz también, ha sido miembros de la Comisión Provincial de Urbanismo, y pueden ratificar que así ha sido, antes y ahora; en este momento también viene sucediendo.

En segundo lugar, es notorio también el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y en concreto del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de ser respetuoso con la iniciativa de los municipios en el ámbito del ejercicio de cada autonomía, con el único límite de su compatibilización con las previsiones de ordenación y desarrollo regional, así como su voluntad de poner en funcionamiento ! me consta que de forma inmediata; lamento que no esté aquí el Consejero! los órganos legalmente previstos, hoy ya reglamentos, a los cuales ha hecho referencia el señor Portavoz del Partido Socialista, y me refiero concretamente a la Comisión de Concertación de Acción Territorial y al Consejo de Política Territorial, donde, evidentemente, creo que es donde se deben debatir estas cuestiones y no aquí, aunque nunca viene mal traerlo aquí, porque publicitar, como he dicho antes, con esta solemnidad los problemas de los ayuntamientos creo que es muy importante, y, sobre todo, todos tomamos conciencia de cuáles son los problemas de la realidad municipal, de lo que afecta realmente a los ciudadanos.

También hay que tener en cuenta que las características de la Comunidad de Madrid que hacen

de ella una región metropolitana, imponen, más que en cualquier otra, el necesario respeto entre las distintas Administraciones; creo que el respeto no solamente es conocer cuáles son las competencias de uno, sino el diálogo, la comunicación y, sobre todo, la concordia entre todas ellas que creo que en este momento se está produciendo y se debe seguir produciendo.

La Moción que aprobamos hoy y que, repito, mi Grupo va a apoyar, va a servir, ante todo, para el beneficio de los ciudadanos del barrio de La Fortuna, de Leganés y, en definitiva, de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. No quiero dejar pasar por alto el trabajo del Alcalde de Leganés, la capacidad de gestión que ha tenido y la capacidad de comprensión que ha tenido con la Consejería de Obras Públicas y, gracias a esa comprensión y gracias a esa voluntad de diálogo, esto se puede apoyar y se puede aprobar por todos los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Partida. Votamos la Moción 1296.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Moción por unanimidad.)*

Queda aprobada por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 2296 R. 5385.**

PL 2296 R. 5365 (IV)

La Mesa y la Junta de Portavoces, en su reuniones respectivas del día 12 de noviembre de 1996, han acordado la inclusión del Proyecto de Ley en la presente sesión plenaria así como, a propuesta de la Mesa, proponer al Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la iniciativa legislativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 del Reglamento de la Asamblea. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 2296 R. 5385? *(Asentimiento.)* Queda aprobada la tramitación del Proyecto de Ley por asentimiento, procediéndose seguidamente a su tramitación.

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de ley 2296 R. 5358, por el que se modifica la composición del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras prevista en el artículo 46.2 de la Ley 895, de 22 de junio.**

PL 2296 R. 5358 (IV)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Consejero para la presentación del Proyecto de Ley.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a ser muy breve, el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, es un órgano de participación externa y consultiva, con una composición paritaria integrada por representantes, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid, como de las instituciones, organizaciones y asociaciones que recoge en su apartado b) el artículo 46.2 de la Ley 893, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Con el fin de mejorar, tanto la eficacia de la actuación de Consejo como la calidad de la participación que se encausa a través del mismo, el Consejo de Gobierno aprobó, el pasado 24 de octubre, el Proyecto de Ley que hoy se somete a esta Cámara y que propone modificar su composición en los dos siguientes aspectos: en la representación de la Administración, apartado a) del artículo 46.2, se integra un representante de la Consejería de Educación y Cultura, en atención a las competencias de dichas Consejería, especialmente tras la asunción de las funciones en materia de universidades y las que, previsiblemente, se asuman en relación con la enseñanza no universitaria. En la representación externa, apartado b) del artículo 46.2, se integra un representante del colectivo de personas mayores, habida cuenta que las barreras afectan, de manera generalizada, a dicho colectivo.

Por otra parte, con esta modificación de la Ley 893, se introducirá, si se aprueba el Proyecto de Ley que debatimos, una nueva Disposición Final destinada a facilitar las adaptaciones de la composición del Consejo en su vertiente administrativa, a los cambios en la denominación y funciones de las Consejerías. Por ello, se faculta al Consejo de Gobierno para que, mediante Decreto, pueda efectuar variaciones de la representación prevista en el artículo 46.2 a).

Finalmente destacar, Señorías, que, por una parte, el Anteproyecto de Ley cuenta con la conformidad del propio Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, expresada en sus reuniones de 29 de mayo y 11 de octubre de 1996, presididas por la viceconsejera de Presidencia, señora Álvarez! Arenas y, por otra parte, también he de señalar que el Anteproyecto de Ley fue sometido al Consejo Económico y Social, que emitió su informe con fecha 18 de septiembre de 1996. Espero que el Proyecto de Ley merezca la aprobación de Sus

Señorías. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para turno a favor o en contra, tiene la palabra los representantes de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra la señora Biehn Cañedo, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **BIEHN CAÑEDO**: Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. La ley 8/93, de 22 de junio, para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de las Barreras Arquitectónicas, que se aprobó por unanimidad por esta Cámara, es una iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Como el mismo título de la Ley manifiesta, promueve la promoción de la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas para una mejor y mayor calidad de vida y, a la vez, hacer más libres a los ciudadanos, al permitir y facilitar su movilidad y circulación con mayor seguridad personal.

Esta Ley de carácter general posibilita un desarrollo digno de la persona, no sólo a los discapacitados, en mayor o menor grado de integración, sino que afecta también a colectivos con dificultades, según su condición, como pueden ser los niños, las mujeres, o las personas mayores. Indudablemente, son los colectivos de las personas con dificultades motoras o sensoriales, los primeros en beneficiarse de esta Ley, pero no debemos olvidar que, si bien estos representan a unos 180.000 habitantes de nuestra Comunidad, considerados como incapacitados y que hay en torno a 400.000 personas que tienen alguna discapacidad, en mayor o menor grado, es al colectivo de mayores al que más afecta o el que más se beneficia de esta Ley.

Consideramos que no sólo en nuestra capital, en la almendra central, se encuentra un alto porcentaje de ciudadanos en edad avanzada que son usuarios del transporte, y que sufren la rudeza de nuestra ciudad capitalina, inhóspita hasta para aquellas personas que se encuentra en plenitud de facultades.

Esta Ley, ampliamente consensuada, fundamentada en el artículo 49 de la Constitución y que además contempla los derechos humanos de los ciudadanos al hacer a los mismos más participativos, sin impedimentos o barreras y, por lo tanto, más libres, prevé mecanismos de corrección de la misma que nos permiten mejorarla. Dicha Ley que hoy nos trae aquí para su modificación, tiene un contenido importante: la participación de los interlocutores sociales en un órgano paritario, mediante un Consejo como órgano de participación externa y de consulta.

Es la modificación de la composición de dicho Consejo lo que nos trae a esta Cámara para dar cabida en él a un colectivo que no está suficientemente representado con anterioridad: los mayores. Así lo dice el Preámbulo de la Ley y en el artículo primero donde se dice: "La sociedad en general, y los poderes públicos en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos". También en el Título Primero dice: "El objeto de la presente Ley es garantizar la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios a todas aquellas personas que, por una u otra razón, de forma permanente o transitoria, se encuentren en una situación de limitación o movilidad reducida."

En cuanto a la inclusión de un representante de la Consejería de Educación nos parece muy conveniente, por estar dicha Consejería directamente implicada en el desarrollo de la Disposición Adicional Cuarta, en cumplimiento de los artículos 9.2 y 49 de la Constitución.

La inclusión de un representante del colectivo de mayores, en el párrafo g) del artículo 46, apartado b), nos gustaría que se hiciese con arreglo a que este representante sea democráticamente elegido por los colectivos de mayores que tienen representatividad en nuestra Comunidad; y no quisiera acabar sin hacer mención al informe del CES, donde se recomienda la inclusión, hoy no contemplada, de una representación de la organización de consumidores y usuarios, al ser ésta una ley generalista y que, como ya manifestamos anteriormente, están todos los ciudadanos por su condición de usuarios afectados, en general, por las barreras arquitectónicas.

Es por todo ello por lo que nuestro Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente a la modificación de dicha Ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Sánchez.

La Sra. **GARCÍA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Esta modificación de la Ley que presentamos hoy la votamos afirmativamente en el Consejo para la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y por tanto la votaremos aquí afirmativamente de la misma manera.

Nosotros estamos de acuerdo con esta modificación; nos parece razonable; no estamos muy de acuerdo con la modificación de leyes que se han aprobado por consenso, sin embargo ésta nos parece razonable, y por eso la hemos votado anteriormente y

la vamos a votar también a favor.

También nos hubiera parecido bueno, puesto que estamos de acuerdo en aumentar la participación, el haber tenido en cuenta la sugerencia que hacía el Consejo Económico y Social de haber introducido la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios, pero no fue votado afirmativamente por la mayoría del Consejo, y, por tanto, nosotros aceptamos la modificación tal y como queda. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora O'Shea.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ! INCLÁN** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Sólo un minuto para confirmar nuestro voto afirmativo a este Proyecto de Ley. Ya fue discutido en el Consejo, llegando con facilidad, como ha dicho la señora García Sánchez, a un acuerdo.

Es importante sumar aquellas incorporaciones que contribuyan a una mayor eficacia, en servicio de

aquellas personas que por cualquier motivo tengan problemas con las barreras arquitectónicas. La sociedad se debe sensibilizar de que para muchas de estas personas, precisamente, el suprimir las barreras arquitectónicas les permitiría llevar una vida de calidad y de integración a la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Una vez concluido el debate, el conjunto del Proyecto de Ley 22~~96~~6, número de Registro 5.385, se va a someter a una sola votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por unanimidad.)*

Señorías, se entiende aprobado por unanimidad. Una vez concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas.)*

---

---







## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

### TARIFAS VIGENTES:

|   |                   |             |                      |
|---|-------------------|-------------|----------------------|
| B.O.A.M.                                | Suscripción anual | 9.000 Pts.  | Núm. suelto 140 Pts. |
| D.S.A.M.                                | Suscripción anual | 13.000 Pts. | Núm. suelto 140 Pts. |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.) |                   | 18.700 Pts. |                      |

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                      9 BOAM                      9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA